

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE: "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO" PARA REGIMEN ORDINARIO (GRUPO DE SUMINISTRO 526) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. SEBASTIÁN FLORES ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que: I.
- Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y 1.1. patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la 1.2. consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- Su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano 1.3. de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley 1.4. de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento el Ing. Biom. Christoper Yair Toledo Morán; Coordinador de Ingeniería Biomédica con R.F.C. del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública 1.5. Internacional Bajo Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 36 Segundo Párrafo, 36 bis fracción II,

Página | 1

**AVA** 





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

37, 37 bis, 44, 46, 47, 48 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo, del 09 de Septiembre del 2024 suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", así como sus complementos documentos que se agregan en el Anexo Tres (3) del presente contrato.

- "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el 1.6. cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21057001, con Folio 0000342408-2024, de fecha 22 de julio del 2024, autorizado por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el Anexo Uno (1).
- Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de 1.7. Contribuyentes N° IMS421231I45.
- Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente Nº 1200, Colonia Centro, 1.8. C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

#### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- La empresa denominada "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. 11.1. DE C.V." se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 77,622, Tomo 1,553, de fecha 29 de abril del 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, notario público número 31 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el número único de Documento 2021001071270018 de fecha de ingreso 25 de mayo del 2021.
- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Sebastián Flores 11.2. Espinosa, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 77,622, Tomo 1,553, de fecha 29 de abril del 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, notario público número 31 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, en fomentar la innovación empresarial a 11.3. través del fortalecimiento de capacidades para la gestión de la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, la gestión de la propiedad intelectual; entre otras actividades
- Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos 11.4. necesarios para su cumplimiento
- Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes IMT210429QV5. 11.5.
- Manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", está al corriente en los pagos de sus obligaciones 11.6. fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la



MEXICO







Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Avenida Industrial Aeronáutica, Manzana 4 Lote 5 Parque Industrial, Colonia San Antonio La Galera, C.P. 76974, Huimilpan, Querétaro. Número Correo electrónico

Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

#### De "LAS PARTES": III.

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

# PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de: "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO" PARA REGIMEN ORDINARIO (GRUPO DE SUMINISTRO 526) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1) Anexo Dos (2) Anexo Tres (3) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Complementos"

Página | 3









Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Anexo Cuatro (4) Anexo Cinco (5)

"Documento de designación del Administrador del Contrato" "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$32,340.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$5,174.40 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que hacen un total de \$37,514.40 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$57,800.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$9,248.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$67,048.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO" PARA REGIMEN ORDINARIO (GRUPO DE SUMINISTRO 526) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MÍCHOACÁN A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: Número de proveedor, número de contrato, número de alta del almacén; y número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, control de cancelación, operación modificación. (http://172.24.81.43anexo2admconsulta de anexo 3list.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).









Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

# QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La prestación de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo Dos (2) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Página | 5





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE) de este OOAD será quien reciba, cuantifique y registre los bienes contratados. A su vez, Distribuirá los bienes contratados a las Unidades, en coordinación con el Administrador del Contrato y el Área Médica correspondiente.

La CAE será la encargada de la distribución a las unidades de los insumos contratados, siendo el administrador del contrato en conjunto con el área médica quien determine el procedimiento estandarizado a llevar a cabo en cada unidad usuaria para su registro, supervisión, comprobación y control, así como la asignación de Auxiliares corresponsables para su efecto al interior de cada una.

La calidad y compatibilidad de los bienes a adquirir podrán ser supervisados en el momento y situación que el Instituto lo determine a fin de sancionar la calidad de los mismos, otorgando el Instituto esta responsabilidad a su personal médico y técnico usuario, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba.

El Instituto dentro de su presupuesto aprobado y disponible y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar un incremento del dictamen definitivo hasta un 20% de la demanda total pactada, sin que para ello se realice un nuevo evento de contratación

#### SEXTA, VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 09 de septiembre del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.











Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

# NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en b) comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no c) entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje





AVA

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

# DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

# DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Biom. Christoper Yair Toledo Morán; Coordinador de Ingeniería Biomédica con R.F.C. del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la 09-mayo-2016 persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Dos (2), de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los bienes no proporcionados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo

MEXICO



AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

# DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

# VIGÉSIMA, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

# VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

# VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan









Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

# VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO":
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.



Página | 12



Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".



MEXICO





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

# VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

# VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

# VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 24 de septiembre del 2024. quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

#### POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA

Titular del Órgano de Operación dministrativa Desconcentrada Regional Michoacán

R.F.C.:

#### POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BIOM, CHRISTOPER YAIR TOLEDO MORÁN

Coordinador de Ingeniería Biomédica

R.F.C.:

AVA

Página | 15



Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

### POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:

L.I. SERGIO RAFALL ABREGO GARCÍA Vitular de la Coordinación

bastecimiento v Equipamiento

POR: "EL PROVEEDOR" "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V."

R.F.C.: IMT210429QV5

C. SEBASTIÁN FLORES ESPINOSA Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: "CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO" PARA REGIMEN ORDINARIO (GRUPO DE SUMINISTRO 526) PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



Página | 16



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA **REGIONAL MICHOACAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Anexo Uno (1) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN



i



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS

#### UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA **DELEGACIÓN Michoacan** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000342408-2024								Dictamen o	le Inversión	
									X Dictamen	le Gasto	
Dependencia	Solicitante:	17	Michoac	ann	MART. SA. II.						
		178001	Almacén	General Deleg	acional						
	;	150900	Departar	nento De Abas	tecimiento						
Concepto:		ABASTO 104	5 Oficio 1168 de	e fecha 19-julio	-2024 Licitación	2024					
Fecha Elabo	ración:	22/07/2024									
Cuenta:	ometido (en pesos); 21057001 upuestaria SHCP:	\$ DE MOB. Y E 29501	12,734,786 Q. MENOR NO Reface y acces	CAPITAL		dad de Informac nent médico y la				Centro de Cost	os: 150900
	MENSUAL (en milos du posos).			1100	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
ENE	0.0 FEB	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	0.0	12,734.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0
DISPONIBLE (en a		0.0	0.0	0.0	0.0	3,011.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0
Presu	sente documento puestaria del Instit es responsabilida	ulo Mexicano	del Seguro S	ociai (IIVISS),	y de 10 estad sión do los re	cureos Tamb	nién se inform	na que este	documento	únicamente	:

en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

The state of the s	MICHOACAN  CRUZ HURTADO CABLOS IVAN  DICTAMEN DEFINITIVO	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIV
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :	\$	.00

Clave: 6170-009-001



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCION DE FINANZAS** UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec:

23-JUL-2024 09:10 AM

Hora: ID Reporte: No. Pag 2 / 2

IMKK004

UN:	IMSSR		NRO	DICTAMEN:	0000342408	-2024	FECHA DICTAME	N: 22/07/2024
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21057001	150900	17	178001	N/A	01/07/2024	12,734,780.00	12,734,780.00
TOTA	LES						12,734,780.00	12,734,780.00



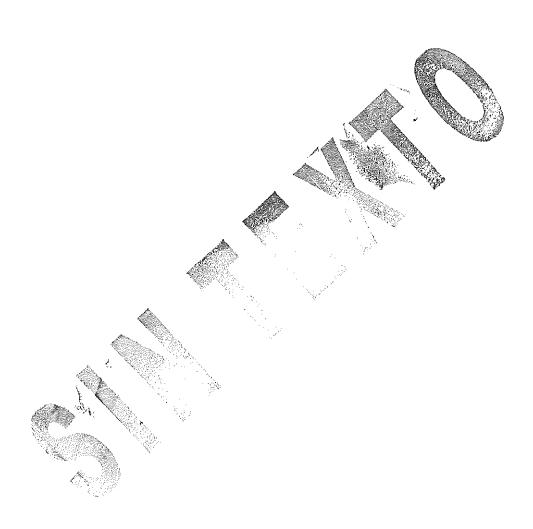
Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Anexo Dos (2)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"



OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



ADMINISTRATIVE DE CONSUMISLES Y ACCESSORS DE EQUIPO MEDICO ORCANO DE OPERACIÓ ADMINISTRATIVA DESCONE ENTEDAS RECIONAL INCRITACIÁN EJERCIÓN 2074, CRUPO 379-CON QUARTE SE DE EQUIPO MÉD OS O DE LABORATORA, CRUPO 358-ACCESSORS DE EQUIPO CON QUARTE SE DE EXIDADO MÉD OS O DE LABORATORA, CRUPO 358-ACCESSORS DE EQUIPO.

a) Descripción amplés y destal ada de los bienes a adquirir o avrendar o soración solicitados, características especificaciones tecnicas, unidad de medicia, y en su sociados, características especificaciones tecnicas, unidad de medicia, y en su securiorio, características por partida, indicardo en todos los casos las requesidos, características por partida, indicardo en todos los casos las características en características, en características en

LOS B ENES REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES

PARTION	cucore	E	8	ħ	8	¥	DESCRIPCIÓN	CANACTERÍSTICAS TECNOLAS COLUNACIONAS	ереционай отпил	SHO PREMININGION	PERSONAL SERVICES	CANTONO MININA MICLIOTECA	Cuertaco salatas.
1	Lacet	£,	128	3000	8	6	Total Control Change Householder Ernst Proces Householder Ernst Proces Householder Ernst Pro- Householder Ernst Pro- Householder House Park Springer House Householder House Pro- Householder Ernst Pro- Householder House Pro- Householder House Pro- Householder Ernst Pro- Householder House Pro- Householder Ernst Pro- Householder Ernst Pro- House	(a. contr. seriett	ž.		*	50	100
,	2840346	E	12	3865	8	ь	TOTAL PROPERTY OF SELECT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	phostaverent	ŕ	ļ _	4		15
,	39-1634	E	ū	Sent	8	ъ	TANK THE PARTY OF	A STORY PROCESSES	ž	,	â		15
	20.00	E	ñ	8	8	Б	(COMO CATA PENASCUETRA DE HISTA ROPI	SACK DECTOR AND AND A	2	ŀ	4	35	70
٠,	Bearing	£	ě	508	8	ត	ELLIPTICATE CONTROLLED  ELLIPTICATE CONTROLLED  ELLIPTICATE CONTROLLED  PARTICIPATION PROPERTY  PARTIC	INDUSTRIATIONS	ð		ē	50	40

AMEDIO ESCON DE CONSUMBLES Y ALCESON DE DE ENPO MÉDICO ÓBCANO DE OPERACIÓN ADQUISCON DE CONSUMBLES Y ALCESON DE DE EQUIPO MÁDICO ÓBCANO DE ORIPO STA-ADMINISTRATIVA DESCONCEMENTADA RECIONAL NE CACAÉM ESERCICIO DOM CRUPO STA-ADMINISTRATIVA DESCONCO DE LAQUEDO MADRIANDO DE CARROSTONOS DE LAQUEDO.

	Teacht	E	350	2007.	8	-	ETERNITORICE DE  OLT DANGET PRODUCT  DE LA COLLEGA DE  OLT DANGET PRODUCT  PRODUCT DE  OLT DANGET PRODUCT   OLT	summerica.	CIA	,	8	10	40
,	(Sample)	ñ	Ę	DOZG	8	Ę	ALCONFIGURATION AND ALCONFIGURATION ALCONFIGURATION AND ALCONFIGURATION ALCONFIGURATION AND ALCONFIGURATIO	he tray material	ð		ð	10	20
	2000	£	5	85	8	5	Extend a police Than and the lander con the particle and an extended and and and a police to the control and a police to the control and a police to the control between the site of the between the control to the control and the control and and and and and and and and	MICHAELS SHEETING BOUTON FEETING BOU	*2	1	ž	5	10
•	TACOP.)	575	Ē	E	8	6	HAVE BOARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	\$1150 TOWNS \$4	ş	.,	100	40	10
3	B-onk	£	ß	9	8	ō	A CONTRACTOR OF WORKERS COTTON TO SELECT ON THE CONTRACTOR ASSOCIATION OF THE CONTRACTOR ASSOCIATION	(sq. scrizz estory or Bood a fetory or Bood a	17.7		ş	35	70
	196399	â	9	¥.	8	ъ	Characteristics  The management of the formation of the f	CHAND DO STATE	Ŕ		4	,	10
,	Shepment	ŧ	35	ğ	н	ā	TENTION PRINTING IN TO THE PRINTING IN THE PRI	ENGINE MEDICAN BEENE CHESTER BEENE CHESTER B	PZA	,	404	5	10

ADQUISITÁN DE CONTINHELES Y ACCESORIOS DE CONDO MÉDICO ÓGCANO DE OPERACIÓ ADQUISITÁN DE CONTINHELES Y ACCESORIOS DE COUPO MÉDICO AQUE CRUPO 373 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL MICHORCÁN, EJECTOR AQUE CRUPOS DE ACCESORIOS DE FOUE

							MEDICO		_		$\overline{}$		$\overline{}$
۰	į	Ę	ŝ	20-67	20	5	B. SE. TEMANO DELLARO DE PE DESTRUCCIO DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA LAD RESERVADA LAD RESERVADA LAD RESERVADA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA DELLA ADRIANO DELLA DELLA DELLA ADRIANO DELLA DELLA DELLA ADRIANO DELLA DELLA DELLA DELLA ADRIANO DELLA	PARA GENERAL PRESIDENCIA PRESI	ŧ.	,	ř	5	12
*	(Jacob)	Ę	300	SZIČ	ß	6	upy 4 to 10 cm c 10 cm	CE SEAN CONTROLS	đạ.	٠	ź	17	34
3	Legi-ged	£,	ā		R	5	ACTION OF THE COMPANY  ACTION OF THE COMPANY  DESIGNATION OF THE COMPANY  COMPAN	Amen's Wilder Chicary Chicary Chicary Process Constant & Econs	ī,	,		10	20
•	-Congress	£	s	i	ŝ	5	THE TOTAL CONTINUES OF	ENDOS PARTNES	2	ı	ě	10	20
,,	Frederice	E	ē	333	8	8	HITTO O MONTE FOR THE PROPERTY OF THE PROPERTY	Carry Chaccon Strategy Service April 1971 1971 April 1971 1971	5	r	via	3	10
	Specials	E	5	DXI.	8	8	HACKAD DOKUM HOOKUM HACKAD DOKUM HOOKUM LINE AND HACKAD AND LINE AND HACKAD AND HACKAD LINE AND HACKAD AND HACKAD AND LINE AND HACKAD AND HACKAD AND LINE AND HACKAD HACKAD AND HACKAD	EDWARD & ECON HONT TO A STUDY A STUDY OF STUDY TO CO	ð		f	10	20
	georgi	er.	b	É	8	8	CONTRACTOR BY THE TOTAL CONTRACTOR OF THE TOTAL CONTRA	Y 1 or MANOR OCCUPA	ð		15	,	10

ANSAD TECHNOLOGY OF COMMUNICATION OF COM

_	1	_		٠,-	_	, .	CONTRIGUES AND THE					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
4	740001	ĕ	2	St.00	8	8	ENDERGY (LINEAU COLUMN THE BULL BELLEVICON CONCERN LANGE OF THE COLUMN WAS DONE LANGE OF THE LINE WAS DONE LANGE OF THE LINE WAS DONE LANGE OF THE LANGE OF	Company ( Com	ă			ı	5
r		2	ğ	ano	8	20	*A PERSONAL PROPERTY CONTRACTOR	1 complication	424	-	***	2	3
,,	Loose	£	á	탫	8	ā	WANT DANK HELD IT WAS INCLUDED THE A MEDICAL PROPERTY OF THE A MEDICAL PROPERTY OF THE ANGEL OF	15000000000	10.4		3	3	
ь	in the same of	£	6X	GNG2	8	8	TO THE STREET, DON'T BE AND THE STREET, DON'T	) = Grain-Class	F7,A	,	47	2	3
	74-1000	E	Ŗ	N/G	8	ā	FOR THE MEDITAL STATE AND THE	CE CEAD.S	ð	i.	4	5	15
,	and the same	25	ğ	ŧ	8	6	MOREST MENTAL WITH IT STATES  THE PROPERTY AND	POLY-SAZ	100	,	2	3	5
	ALCON.	EG.	ă	1883	8	g	ACTIVATE NO PERMITTION OF PERM	\$ KOMETI MENES	PZA		á	12	24
-	Pr.K/va	Ė	6	De Series	8	8	Financia proprietation,  III. Comp. po. profice proprietation for an  standing to the first proprietation  standing to the	In Get Sources	b70	,	5	10	20

AND O TECHCO

ADQUISCIÓN DE CONSUMBLES Y ALCESORIOS DE SQUIPO MEDICO ÓRCANO DE ODCRACIÓADMINISTRATIVA DESCONCULTADA PIECONAL MONDACÁM. ETERCICO 2016. GRUPO PIECONSUMBLES DE EQUIPO MÉDICO Ó DE LABORATIVO DE RIBERO NÃO ACESORIOS DE COCONSUMBLES DE EQUIPO MÉDICO Ó DE LABORATIVO DE RIBERO NÃO ACESORIOS DE LABORATIVO DE RIBERO NÃO ACESORIOS DE LOS

×	d'ing	6	ć	000*	8		AND CONTROL OF THE CO		*28		1	15	30
*	/me//	a.	30	100	8	8	MATCHAN CONTRACTOR THE TIPE A CONTRACTOR THE	\$7 Date	101	,	2	15	30
'n	į	E	3	-3/4-	8	ö	MECHAL AND TANDAM THE AND THE DATE THE AND THE AND THE STATE AND THE AND THE AND THE STATE AND THE AND	C1 C/GE-2/SWA	V2.0	,	403	15	30
,	F	A	DQ:	161	8	8	ST WELLER TO DEAD TO THE STATE OF THE STATE	MSW14	*/d	ļ	1	,	10
2	į	2	E()#	8	8	15	Exercises to the control of the cont	Sometical page	\$		100	,	5
]	Jan. of	ñ	402	ģ	8	8	The state of the s	Secretary of Health	474		÷	,	3
	3630	ct	ZIZ.	172		8	gates in the passification of	in belongering	720		459	2	3
	N. W.	£	2	3	8	ō	PROJECT OF PRICE CONTROL OF THE CONT	What	V2,0	'	4/4	6	13

Adjusector de consumbles y accesor de des equipo médico descano de defeacco: Acadesestrativa desconcentrada regonal a cadacán edecentacida e cada con la defeacción Consumbles de Equipo Hedro y de Largartorio, como deseacción de de Cada

The second secon	The second control of	77	Day's	£ 6	PD2 52	222	8	7	HIGH STATE CONTROL CONTROL  STATE	i	474	,	2	1	
The state of the s	The state of the s	_	-	-	-		-		GEARS DAY, CARS ESTING MARKET AND			ľ			
Section for the control of the contr	Section and the section of the secti								1.00 Description  1.00 Descrip					20	-
A STATE AND STATE OF THE STATE	Service of Publishers of Service of Publishers of Service of Publishers of Service of Se				-				SHEAR CONSULTATION IN THE PROCESS AND REVENUE AND RESERVE AND RESE	+5-4FF		,	474	15	
	2 2 6 9 6 8 5 MANUAL PROPERTY AND			11	g	020	8	ä	STI Personal Communication of the Communication of	En sitiet to accura	\$		3	2	

ANEXOTECTICO

ADQUISCIÓN DE CONSUMSE ES Y ACCESIMOS DE EQUINO MEDICO ÓRCANO DE OPERACION
ACHENISTRATIVA DESCONCENTRADA RECURAL ANCHORCAN. EJERCICIO JOZE, GRUPO 373-

-	publis	Ē,	260	6410	В	5	PARTICIPATION AND STREET OF THE STREET OF TH	Museuphysonal	420		ă	2	à
7	4175.71	£	198	2003	8	5	ACALL WILLEGED LO LEVY  CONTROL COMPANY OF THE CONTROL C	EA nentel alminist	2.0		ź	2	,
,	nteas.	£	DE .	-040	8	8	FIGURE STATE OF SERVICES OF SE	>vodita/resiza r	PŽ4		Þ	,	3
d)	- Chains	3	1â	9000	8	6	Propagation of Deal	the distance while	¥2a	,	178	2	3
a	executi	£	186	9320	8	18	AS AN ASSESSMENT OF THE ASSESS	to demonstrated	ā	,	ų.	2	3
٠,,	Crown	£	£	G93	8	Б	CAND CAD TO ANALYSE CONNECTED THE PALICY CADALY STOP ON CYCLAMA CADALY STOP ON CYCLAMA BY LADICAL ANALYSE IA BY LADICAL ANALYSE IA SOLD CADALYSE ANALYSE IA SOLD CADALYSE ANALYSE IA	\$4 additivation()	<b>12</b> 8	ļ,	ŝ	2	į.
,,,	'.exer'	£	F	600	8	ъ	Nicona, 381, o Cloud at a	SHARETHE CONT.	*20		ş	,	1
	rawa.	£	3,	**	8	Б	TO ANY TOWN TOWN TOWN TO ANY TOWN TOWN TOWN TOWN TOWN TOWN TOWN TOWN	SA CONTRACTOR	ő			10	20
,,	LHCH	£	157	200	8	6	CONTRACTOR SECTION	EN ORNER PORTS	á		á	10	20

ASEAS TECHNOLOGY OF THE ASEAS O

	52DGC	£	3	260	8	5	POCENTIARETTENENTO  POCENT	Zwestajisto, da	ð		ş	3	5
	Lacks	£	ð	9000	8	Б	OF MEDIC DE SALVONO TO BE CAN ON THE MEDICAL OF THE MEDICAL PRODUCTS OF THE ME	S HICEGER TY HE KING TE	ð		4	3	5
	10000	č	200	22.10	8	ត	2, pare \$3'24' HEAL effect factorize before a parent a merce policies a parent policies for 3 terms control policies for 3 terms control policies for 5 terms a merce and desapte policies to, with stand 2 terms to policies for 2 terms to	E-MIDIEST AVAILABLE	120	1	*2.6	2	,
-	a near	£	8	CB0	В	Б	PROVINCE CONTROL OF A STATE OF A	ywood his owl	are	,	7.5	7	] 3
,	TOKC#2	cr.	3	136	8	5	CONSTRUCTOR  CONTRACTOR  CONTR	twinkt a society	424		ā	2	3
	tuban	E	ş	98	8	Б	SOLITOR COMPLETE PRICE SERVICE SERVICE PRICE SERVICE SERVICE PRICE SERVI	I-companyance	124		4124	,	,
	mest?	£	þ	38	8	5	Seri STREVI (CERTET)  FROM CONTROL STREET  FROM CON	pacous ratesas	δ	,		1 -	
64	cayon.	Ē	3	SE .	8	5	ENGLY CONTROL OF VARIOR PROVIDED THE ACT OF THE THE A	STREET,	270			4	0 60

ANSIZO TECNICO

ANGUÍSCIÓN DE CONSUMARES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MEDICO ORGANO DE OPERACIÓN
ADDINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECONER INCIGOLER. ELERCICIO 2024, CRUPO 373TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DE L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DE L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DE L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DE L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DE L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE FEMICA DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO Y DEL L'ADDIAZROR CRUPO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO SENTE PERIOR DELCO SE ACCESSORS DE EQUIPO
TON SULMER SENTE PERIOR DELCO SE

	120:02	£	12	ğ	8	5	MEL EQUAD  VERT DESCRIPTION CLEAN  BLOCK MARTINE ACTIO  BLOCK MARTINE AC	pareatorings	429		all	,	3
Đ	thous.	E,	R	22	8	ö	ALCHESTONISCH ACHTESTONISCH ACHTESTONISCH ACHTESTONISCH DAUTHOUGH STANISCH DEUTHOUGH STANISCH PROGRAMICH STANISCH PROGRAMICH PROGRAMICH STANISCH P	hard@brecod)	ž.	†	42	2	3
EA.	Augr.	E.	ž	9900	8	Б	PRESCAN ON EVENENCY AND PARTY OF THE CONTRACT AND PARTY OF THE CONTRAC	CELL STOP + CAP- MAIL STOP AND	V27	,	vta.	2	3
	i	5	3	38	8	6	THE STATE OF THE S	CO-WAY OLD COM BASE NO. CA A JA	á	"	10.4	2	3
-	Pure	E.	ż	8 1	8	5	to manage of the control of the cont	ACATT BAILA ACATT CANA	á			,	,
. 1			co o	1	8		TOWN CHOCA AND THE CONTROL OF THE CO	TANKER PACONI	ž		ē	3	5
,	F		8	27.20	8	ĕ	Control of the contro	\$ MODELS THE COURT	ž		¥(d	1	s
1, January	E		3	ÇAL	8	б	NEW DISTORT WAS PRING AND SEARCH SANCES. SEARCH SANCES. SEA	\$ #08/46\\$************************************	150	-	a),e	15	30

ADDIVISION DE CONSUMBILES Y ACESSORIOS DE EQUIPO MEDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATINA DESCONCENTRADA RECOVAL MICHOLÓXI ELERCIDO JOS CÓLIDO TIPI-CONSUMEJES DE EQUIPO MEDICO Y DE LARDONATIONIO CRISTO ES ACESSORIO DE CONSUMBILA DESCONERA DE CONSUMBILA DESCONERA DE CONSUMBILA DE

							KEDICO					W. E.	0
	Model	£	780	o the	8		SACREMENT OF THE SACREM	Protections	AZG		4	2	,
,,	7	2	ķ	á	8	ō	THE TOTAL STREET, STREET, THE TYPE IS A STRE	ON THE PROPERTY AND	ð	-	51	3	5
2	řím:	F	Ŗ	99,00	8	5	FINE TO THE TOTAL THE TANK TO THE TANK	3 COMPANIES	ð		ş	3	5
4	(ymay)	Ę	8	0295	8	ā	BOT AN ENGINEER OF THE AN EXCEPTION OF THE AN EXCEPTION OF THE AN EXCEPTION OF THE AN EXCEPTION OF THE AN EXCEPTION OF THE AN EXCEPTION OF THE	4 44 Mayare Park	đ	.,	+	2	3
7	Accept.	Ę	80.	8	8	Б	POST TO PRINT THE PRINT TH	y addien alcodo	V24		2.	2	4
		£;	82	8478	8	ā	Examples of the part of a factor of the part of a selection of the part of a behavior of the part of a behavior of the part of a behavior of the part of the behavior of the part of part of part of part of part of part of part of part of part of	promp-co-g	ð		+75+	1	,
		Ŗ	ŧ	*500	8	5	COLOR DE COMO DE LOS DE COLOR	Package/codi	Ę	,	150	2	4
		E	tha.	400	8	10	CONTRACTOR TO THE CONTRACT OF	an carponic coas	ð	,,	5	2	4
,		fr.	ğ	sta.	8	ð	ENVIOLENT LIBERT (PL)  ENVIOLENT LITERATURE MARTINET LITERATURE MARTINET LITERATURE MARTINET	brookfork.cres	đ		17	2	3

ANEAD TECHNOL ADQUISCIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESOROS DE COURSO MÉDICO ORICANO DE OPIDACIÓ ADMINISTRATIVA DESCONCENTIADA MEDICAMA, INCHOLAÇÃE ELERCIÓN 2014, CQUIPO 373-CONSUMBLES DE EQUIPO PÚPICO Y DE LA ROPARADA O GUIPO STALACEFRICAN. DE FRUIDA

			I	T-	T		MEDICO  MINICATTRETOTO F  FIG. 449 JAPACO  FOR HAND MARIE IN MARIE OF  LINEARD MARIE IN MARIE OF  LINEARD MARIE OF SERVICES			T	T	-	Ī
7	20.20	1	۵,	20.00	8	ş	AL PRINCIPAL WITH THE PARTY LINE OF THE PARTY LI	Service State on the	20		1.0	2	3
*	Num	£	ß	88	8	5	FRANCIA MARTINI SECURIO SCHINGE DALVA PER AMBER DIVERSE ON E CAMPER DIVERSE OF CONTROL ON A DECADE CONTROL ON A DECADE ON A	la (Constituto e migra	47.0	ŀ	***	,	١
a:	e com	E	£	25	8	5	Control of the state of the sta	6 VOSPHESE CALL	N.Y	,	474	2	3
~	Lamera Lamera	Ā	8	680	8	5	THE A THUR SHAPE CHARLES AND THE SHAPE CHARL	Ero, word to rd	ē		160	IJ	25
,	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	E	3	53	8	ā	EN THE CONTROL OF HER PARTY OF THE CONTROL OF THE C	1 vinite-s cody	: ¥24		4,0	15	30
	20 me pr	133	nr;	1100	8	ā	CHATTEL TO-G BONG SANGEROW PANT MAY PERSON CAT AND MAY PERSON CAT AND MAY READ THE MAY A MAY PROVIDE A PERSON MAY PERSON CAT AND A MAY PERSON CAT AN	24000000000	12	,	D7.e	6	12
	and a	Ę	S.	D5.00	8	ō	Control of the Contro	E+CALES-COM	స్ట		P3.4	6	15
4	20000	£	DOL	OFT.	8	5	E-III AMERICAN DI PERM B-MRI AN COMPANIA PIA 10 COMPANIA DI UNIVERSI DI PA 10 COMPANIA DI UNIVERSI DI PA 10 COMPANIA DI PARTI DI PA	E 4018/8/2/ bull	428		\$20	2	3
	acces.	ŝ	82	300	8	5	Characteristics of the property of the first of the control of the	#40*#50#B	AŽ4	,	*/*	2	3

ANEXO TÉCNICO

ADQUISCIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESOROS DE EQUIPO MÉDICO ORGANO OS OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCEMBRADA DECONAL MICHOLÓNI ETROCKO TORA GRUPO TIVA
CONSUMBLES OF EDUPO NO DOCO Y DE LA MEDIATIDA CON ENTRE CASO TORA GRUPO TIVA
CONSUMBLES OF EDUPO NO DOCO Y DE LA MEDIATIDA CON ENTRE SE ACT. CASO

<b>N</b> 3	rances	2	9	1000	8	6	15H (1st)  th extraction and raise  th extraction and raise  the extraction and raise  there is not young an en- toning of extraction and  extraction and contact the  fact of the extraction and  fact of the extraction and  fact of the extraction and  the extraction and	MOSSACEM)	2	1	ş	•	
4	Sand.	ñ	ĝ	68	8	6	MATERIAL DE MAS (MATERIAL DE MATERIAL (CA DIA LICE) (SEE ASCEN STANDE (CA DIA LICE) STANDE (CA DIA LICE)	better // Light, p	ħ		100	4	8
N.	A. sect	£	ņ	208	Я	8	CONCLUDED TO CONCLUDE TO STORY AND CONCLUDED TO STORY AND CONCLUDED TO STORY AND CONCLUDED TO STORY AND CONCLUDED TO CONCLUDE	MIENZ COMPACONIALE	ន្ន	٠	-24	ı	2
,	Ť	Ę	49.	a N	8	ö	DE-16 SEX WORLD CASE SEX TRACKS 12 SEX SEX TO 2 TO THE WORLD TO 2 TO THE WORLD TO A SEX	Prediction of the Prediction o	ā		934	9	Þ
ř	Police.	ĥ	rint.	GM.	8	ō	CHARLES   Sec. 11 Call   Ed.    White   Sec. 12 Call   Call   Call   Call    White   Sec. 12 Call   Call   Call   Call    White   Sec. 12 Call   Call   Call    Call   Call   Call   Call   Call    Call   Call   Call    C	Prompacous	224		ş	9	17
*	į	g	Ŗ	270	8	ō	AN CO. CONT. CO. (C)  AN CO. CONT. CO. (C)  AN CO.	Promitacións	¥24		4	9	17

APQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACESTICIS DE EQUIPO MEDICO ÓNCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATAR DESCONCENTRADA RECONAL MICHOLÓXÍA, EDERCIDO 2012. CRIPÓ 321 A CONSUMIR SA EFENDE MÉDICO Y DE LABORATORY, CRIPÓ 328 ACCESSORIO DE EQUIPO CONSUMIR ES AD FENDES MÉDICO Y DE LABORATORY, CRIPÓ 328 ACCESSORIO DE EQUIPO CONSUMIR ES AD FENDES MÉDICO Y DE LABORATORY, CRIPÓ 328 ACCESSORIOS DE EQUIPO CONSUMIR ES AD FENDES MÉDICO Y DE LABORATORY.

	-	£	121	- 3g	6	٥	COLUMN SACRET CONCRETE THE SACRET REST.	person to 2210	<b>4</b> 20		3	2	,
,	Sections	£	ś	545	10	io	HITCH AND CARTAIN THAT IN THE CARTAIN THE CARTAIN THE CARTAIN THE	postore do syste accomplise shares	¥2.		ŕ	,	3
14	Paul Children	E	8	200	8	ö	MANUFACTURE STATES	contractor Mario 5/4 24**	Ď	1	4	,	1
13	1499711/	Ę	Б	INC.	8	6	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	The Property Co.	ě	,	¥.	,	,
lad	27.10	ŝ	ŝ	ą	8	5	MANUAL EMPLOYERS OF THE PROPERTY OF THE PROPER	CONTRACTOR OF A STATE	ź	,	45	15	340
	PALEND	£	123	37.0	8	Б	Chair Turk to applic countries agrain, to conservation of the increase or conservation of the increase or conservation of the state of the conservation of increase or conservation or increase or conservation of increase or conservation or increase or conservation or i	PORTOR PROPERTY CEN	స్ట		ă.	3	s
e,	2007	ñ	38	ñ	8	Б	CAST CONTRACT CHARLES AND A SERVICE CONTRACT CON	provint scene pour confirmations	3		3		4
×	Pulling!	E	g	6700	8	ь	Medical Company Comment of the Comme	140-151 tr 1 040	×3cc		ş	,	,
	PAGINE!	£	š	45	8	Б	THE STATE OF THE S	CONTRACTOR	164	Ī	750	3	,

ADQUISICIÓN DE COMSUM BLES Y ACCESSOMOS DE EQUAO MÉDICO Ó RCANO DE OPERADOR.

ADMINISTRATIVA DESCONCEMENDAD REGOVAL MACHIGACÍAI, IZBROCIO 7014 CHIPO 173ADMINISTRATIVA DESCONCEMENDAD REGOVAL MACHIGACÍAI, IZBROCIO 7014 CHIPO 173ADMINISTRATIVA DESCONCEMENDAD REGOVAL MACHIGACÍAI, IZBROCIO 7014 CHIPO 173ADMINISTRATIVA DESCONCEMENDAD REGOVAL MACHIGADIA POR LO PROPERTOR DESCONCEMENDAD REGOVAL PROPERTOR DE PROPERTOR DESCONCEMENDAD REGOVAL PROPERTOR DE PROPER

	property.	E	ac <sub>a</sub>	1260	8	6	hmis wykicz com roseni (owa metrona) noseni (owa metrona) noseni (owa metrona) noseni (owa metrona)	Mona in High gra- compression	424	,	á	3	5
	smort e	Ē,	ž.	cross	8	ō	HECKLY MED 3 OF AN 17 STORMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	e-contraction (	428		404	ı	,
	TUNNII	E	Ŋ.	891.	8	ō	FOR PARTIES TO A PARTIES OF THE PART	STORES TO STATE	ş	,	ě	1	2
roa .	NACEDT	£	ş	ž	8	15	INDICATOR OF THE THE INTERNATION OF THE INTERNATION	E40EEnmose:	2	,	12	,	2
**	25-60-22	E	86	0170	В	5	Company (Company Company Compa	SH DISCOVERY 43	5	,	474		2
*4	Brodge	133	ž	1	8	5	MODEL TO SELECT STATES OF THE	Specialist man cons	22	,	724	8	35
0	7-57	Ĕ	íg	3	8		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	proximatori)	ž		4/4	L	2

ANEXO TICNICO

ADQUIÁCIÓN DE CONSUIVABLES Y ACCESOROS DE EQUAPO MÉDICO ÓRGANO DE DEBACE

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GECONUAL PÁNDACIAN E EBECEDO 3704 GRUPO 3704

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GECONUAL PÁNDACIAN E EBECEDO 3704 GRUPO 3704

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE ARMADA SENDA DE SUPPO SE ACCESOROS DE EQUI

,	dicest.	£	ğ	000	8	8	ALTERNATION OF THE STREET OF T	Prince and special	ð	×	276.	1	2
a	Vegrab)	£	DO:	220	8	5	THE THE NAME OF THE PARTY OF TH	ALEKO KISHI	ð	34	*	1	2
~	Sterin	E	8	2920	90	ō	STATESTATE A PROCESSION OF THE STATESTATE OF THE STATESTATE OF THE STATESTATESTATESTATESTATESTATESTATESTA	[A DESET-MANNED]	ð		ą	ı	2
15	agreed or	£	502	003B	8	10	COUNTY CONTROL OF CONTROL  LOCATION CONTROL OF CONTROL  CONTROL OF CONTROL  LOCATION CONTROL  LOCATION CONTROL  LOCATION CONTROL  LOCATION CONTROL	Tarcestow com	*7.0	1	ž.	1	2
	- Compa	Ę	3	130	8	70	THE TOTAL CONTROL TO THE PROPERTY OF THE TABLE OF T	\$#OHIE/WYAIT	ă	1			2
	A SAME A SAME	ť	8	8528	8	5	for aggress in Contact of the aggress of the aggres	\$4000 P. RODO'S	ð	,	40	,	5
,,	4040	E	3	0.0	8	Б	The bond of the second of the	ENCOMPLEMENT	1	1	, ;	1	,

ANEXOS
Oficina de Contratos

15

ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACESTOROS DE EQUADO MÁDICO ÓRGANO DE OPERAÇÕE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECONAL MICHOLICAS ELERCICO 7034. CÓLIDO 379.
CONSUMBLES DE ECUADO MÉDICA Y DE L'ADDISTANCE.

ļ.,	ET LANGE	ñ	â	9220	8	В	GLA 4 (COT USE FEE)  IN YEART OF GRANT TO SEE  THE MARKET OF GLA THE FEED OF GLA THE GLA THE FEED OF GLA THE GLA THE FEED OF G	1	Į.			5	10
70	ZAROUY.	A	S	3.6	8	ъ	EPATTE CAN LIMITED AND LIMITED	Hemodera	**		#in	5	10
٠z	Specials	ß	a	1100	8	8	St. Pockedo C. 11/2/16 Page Patt Officer R. E. Derrigo (E. Back of the light 1/2/2008 Back of the light 1/2/2008 Back of the light 1/2/2008 AV 16/47 to 12/2 to 12/2 to 12/2 Patt Investing Cartagory Patt Investing Cartagory Patt Investing Cartagory Patt Investing Cartagory Patt Investing Cartagory (E. 10/2) and (E. 10/2) and (E. 10/2) (E. 10/2) an	(Allegations)	P/A		ž	1	2
· 2	RC38+42	E	9	0000	8	ö	S. NEWSTER CO. THE PARTY	EN DANS MATCHES	424		4	ı	2
.,	School 1	ĝ	56	E S	8	ā	AL PRINCIPLE OF THE MET AND THE PRINCIPLE OF THE PRINCIPL	NIAM-DACONI	V24		1	1	2
	120025	£	ě	î	8	5	CENTRACE THE SECRETARY AND THE	E A DOSTLOP HENNET	ð		2	1	1
	t nadar	Ē	3	В	8	3	AND LOCAL TO THE COLOR OF PARTY OF THE PARTY	140XIONIONI	ş	-	ş	ι	2

ANIQUISC ÓN DE CONSUMBRES Y ACCESOROS DE CUMPO MEDICO ÓBIGANO DE ÓPERACION ADMINISTRATAN ADECONEMIENDA RECONAL MONACAN ELBROR DIQUE CRUPO 178-CONSUMBES DE EQUIPO VEÓ COY DE LABORATORIA GRIPO SIGNOS DE ACCESOROS DE FOLHO

œ	División de la constante de la	13	Ā	2	8	a	14 The target of the control of a service of the control of the co	CARDICION (NE	***			1	2
51	2000	6	3	32.0	8	6	All and the second of the seco	NACONIO-AL IRES	10	-	ó	1	1
14	E	£	£	LT.O	8	8	A filtred by the control of the cont	TR OFFICE ACCOUNT	47.0	ļ	-4.	J	
ζ,	(Seeleg)));	ę	3	dipp	8	5	HOUSE THE COMPANY OF THE PARK TOWN OF TH	protestinal costs	*53		ż	700	1.300
	Medical	ĥ	3	:309: 209:	3	b	CO CONSTRUCTION OF THE CONTROL OF TH	elis di Pilitania ya	ť	-		1,000	3,000
.55	î	ELE	57.5	15	8	A	Chair & Politica is letter to be one to the control to be one to be a control to which a Capital control to a ST and all all along the AT and a Capital and ACATE (Capital of the party). HARA DIGITAL OF JAMES	Sequel-one more	á	-	904	100	200
	CT .	ŭ	1	210	8	E	AND	Contractors Contractors	<b>V</b> 755		P.(4	(0	30
1	Dittor=4	£4	1	90	3	8	PART LANGE AND LANGE AND	Marine I described	724		*	18	35

ANEXO TÉCNICO

ADQUISCIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUADO MEDICO DRICANO DE OPERACIO

ADVANISTRATIVA DESCONCENTRADA RECUMAL MACHOLOM EXERCICO DELS CRIBOS 33

CONSUMBLES DE EQUADO APROCA Y DE LABORATOR O COMPADIDADES ES CONSUMBLES DE CALCERDADES ES CONSUMBLES DE CALCERDADES ES CONS

134	(Troops	2	3	202	8	ä	AT SH DIRECT OF THE PERSON ACTIVED PERSON ACTIVED AS PROPERTY OF THE PERSON ACTIVED AND ACTIVED AND THE PERSON ACTIVED ACTIVED ACTIVED AND THE PERSON ACTIVED ACTIVED ACTIVED AND THE PERSON ACTIVED ACTI	ACAMEA	ē	,	476	69	135
	Palaer	£	ĕ	866	8	ā	TALLED MARKET OF THE TRUSH OF T	Contact the tender to the tend	150	1.	2	50	100
48	(LAVERAC	£	DZ.	35	8	8	CREST DESCRIPTION, O COMMAND STITUTED STORM OMETING COMMINISTING TO CREST STORM COMMAND WINDOWS CREST STORM OF WINDOWS CREST STORM OF WINDOWS CREST STORM OF WINDOWS CREST STORM OF WINDOWS STORM OF TO WINDOWS STORM OF TO WINDOW	CALIMITADE THOUSAND CALIMITADE SAMADE CALIMITADE SAMADE	177	,	4	75	150
יט	dage	6,	Ŗ	750	8	6	THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	production of approved the contract the contract on the contract of the contract of the contract and the contract	ð				15
14	System Co.	E	302	1000	8	ş	The board of the Tourist of the board of the	(Agentalongs Angerbanas	ð	,	ş	10	20
	Day(220	£	900	Z/a	8	â	F. THE BACTER, VALUE CARRYLL BACKETS THE PROPERTY FAMILIES OF LAND PRO	Em (Antaroxa) (Page)	47.4	53	47.0	19	35
4	LIFE TO	Ę	907	730	8	ŧ	CALLY DIRECTOR AND THE STATE OF	\$1022Fn+) (1903	ð	n	400	10	20
-	Section 1	£	902	25	8	5	CONTROL FAMILY AND TO THE CONTROL OF	(Cecarga (Con	ð	,	4	4	a

ANEXO TÉCNEO

ANDILISCION DE CONSULHBLES Y ACCESOROS DE EQUIPO MEDICO ORGANO DE ORGANO

ADMINISTRATIVA DESCUNCENTRADA RECONAL INCHOLICAS EDERCIOS DETATAS CRUPO 175
ADMINISTRATIVA DESCUNCENTRADA RECONAL INCHOLICAS EDERCIOS DE DECUIPO

DE CARROLL DE CREATOR DE PROCESO DE LARGORATORA, CRUPO 178 ACCESOROS DE DECUIPO

DE CARROLL DE CREATOR DE PROCESO DE LARGORATORA, CRUPO 178 ACCESOROS DE DECUIPO

TORROLL DE CREATORA DE PROCESO DE LARGORATORA, CRUPO 178 ACCESOROS DE DECUIPO

DE CARROLL DE CREATORA DE PROCESOR DE LARGORATORA DE PROCESORIOS DE EQUIPO

ADMINISTRATIVO DE CONTRADA DE PROCESORIO DE PROCESO

		E	*	250	8	6	Matter and a first of the second of the seco	Lacrosticates	వ్ర		W).	100	209
l.e	2000	Б	ď		8	22	(A popular magy feeting with La popular magy feeting as contribution of the popular (A popular magy feeting of the Carton and with a popular of Technology from the popular Technology from the popular Technology from the popular of the popular Technology from the popular of the popul	повыджение	á		2	25	50
	2000	£	š	Nes.	8	ô	PROPERTY OF STATES OF STAT	1,000.00	2		2	40	<b>£</b> 0
	20.00	s	Ģ	E.	8	ē	G. May 11 and 12	Permitting	3	44	1.	6	13
.,	*****	£	362	462	8	ā	the properties of execution and execution and execution and execution are as a second execut	Managemat	ğ	,	Ž	17	24
-		£	8	2007	8	ä	MANAS E MANAS MANASA MANAS MAN	gymuthwadt	Pal	p	1/2	6	13

AD-INDER O 30 OND AD A CONTROL OF A CONTROL OF A CONTROL O 30 OND A CONTROL O 400 OND A CONTROL O 30 OND

•	CDANAGE	£	1	400	8	Б	BOOKER STEEL ST. O. S. O. SECONDER ST. O. SECONDER ST. O. S. O. S. O. SECONDER ST. O. S. O.	English (Australia)	224		ź	20	40
45	74-60537	E.	+10	ę	8	ō	ALTERNATION OF CONTROL OF THE PARTY OF THE P	74000 most	A76		1	35	70
,	ran	E	*	5962	8	5	Promise Activities State  Note State Section Services  Note State Section Services  Note State Section Services  Note State Section Section  Note Section Section Section Section  Note Section Section Section Section Section  Note Section Se	\$4 OTEX STREET, \$1	¥2		***	55	110
-	SAMPLE.	Ę	8	22	В	Б	Control was according to an according to a service of the control	E4DE/ILWWH	8	,,	8	40	60
73	Number 10	Ę	¥	1900	8	6	CHAMISTONIAL  MICHAELEN BANKETHON  MARKET BE CHARGE WITHOUT  MARKET BE CHARGE WITHOUT  MARKET BE CHARGE WITHOUT  CHARGE WITHOUT  CHARGE WITHOUT  MICHAELEN BETWEEN  MICHAELEN BANKET  MICHAELEN	programmers.	ě		3	40	60
Sa.	Security	£	×	ž	8	5	THE MODIFICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	ACTION SARCES CONFESSIONS	¥68		414	160	520
70	200000	£	E	2,0	8	ъ	THE WAS COMMENTED THE	TATA CONSTITA TATA CONSTITA TATA CONSTITA TATA CONSTITA TATA CONSTITA TATA CONSTITA	47.0		414	25	50
	Party S	23	š	9509	8	ö	HELICATE ON BARRETT COMB	HALLES FRANKS	ş			•	10
,,	L	£	á	9980	8	. 8	HATTACTURE STREET, SECTION S		104			90	180

ANEXO TÉCNICO

ADEXOS DE OPERACIÓ

ADEXOS DE OPERACIÓ DE SE CEL PO MÉDICO ÓPICADO DE OPERACIO TRACEDO DE OPERACIO DE OPERACION DE OPERACIO DE OPERACIO

*	1	13	₹	910	8	6	PRESENTATION PROTECTION TO A SECURITY CHARLEST STATEMENT OF THE PROTECTION TO A SECURITY OF THE PROTECTION (CONTRACTOR OF THE PROTECTION O	agrators	PQT		Ÿ	10	140
,	mean	E	en.	2000	8	ô	PURCHASCO RECORDS  ATTORNAL CONTROL CONTROL  ATTORNAL CONTROL CONTROL  ATTORNAL CONTROL CONTROL  ATTORNAL CONTROL  ATTOR	Aminimizate to	93		cz.	s)	170
*1	JENIES	£	744	SEDO	8	5	AN OFFICE AND	(Modern More)	ggr		3	60	120
41	Sanora Sa	ŝ	ć	*20	g	5	ENTRE COLUMNS OF SELECT	141403(15545)	20		9	30	60
~	11'00-02	£	ź	2440	8	g	CONTRACTOR AND	FAIRMAN SOCIAL	***	ŀ	4/2	30	60
٧.	Amount	Ė	8	rto Ma	В	ò	ACT TO CONTROL	CONTRACTOR	5	•	,	8	15
**	X 52045	E	8	8	8	'n	Although and ware process	Performance	3	-	e.	5	10
۶.	7.07	F.	Ę	, ch	8	Б	PROVIDER PAPERS  DISCONNECTION OF BEING PROVIDER ON OTHER ROSES OF COLORS  THE ROSES OF COLORS  AND THE STATE OF COLORS	\$4.0%\*4.00\$\*11	2		*	13	25

CONSIDERAGES DE EQUI PO MEDICO O DE LA MAGRIANDO O, DELIVIO SIDE ACCESSORIO DE EQUI-PO

\*\*\*CONTRADA MAGRICA DE LA CONTRADA MAGRICA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRAD

22

ANEXO TECNOO

AN

							MEDICO						
۲.	774040	Ę	ā	262	8	6	BOTT TANKEN TOTAL	14 DESCRIPTION OF THE	420	ľ	1		
m	(Deced)	A	ş	29/2	8	ó	MONEY OF WHAT THE PARTY PROCESSES OF THE PARTY CONTRACTOR OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE PARTY SOUTH THE PARTY OF THE PARTY SOUTH THE PARTY OF THE PARTY WAS AND THE PARTY OF THE PARTY WAS AND THE PARTY OF THE		ā	,	12	,	
3	è	E	900	£DI.	8	16	PER CONTROL OF THE ACT	Say nem Kyac dawa	*74	-	:		
m	į	E	ķ	1942	8	5	FARE TOWN ENTER WATER  AND AND THE PROPERTY OF	Cabadracticas NAPariotecto 1000MF	424	ļ. ! *	ž	-	
٠		£	63	ğ	8	ā	bed in the Contract of District of Section 1 March Section 1	OR CONSISSE THESE	ĕ	,	ź	1	s
,	i yang	Ē	ğ	É	8	8	30 - 10 TOTAL POR SALES STATE OF THE PROPERTY	an outpool sees	*22	-	ě	3	5
	Parents Table	Ā	Ç.	E C	8	8	Section Control (Control (Cont	baluation (a)	ş		4	13	25
	all of	3	Ş.	200	8	6	CALLEGACITY OF ANY AND CALLEGACITY OF THE ANY	kalı édigininde	స్ట	'	-	в	25
,	L. Carrier	£.	Ş	ŧ	8	ā	Francisco (Control of Control of	bio C SECTION CONTRACT	3	,	ş	1D	20
ĺ	Pacon.	Ę	g	5	8	8	by the part of the grade, with a structure of the structu	Curvenaccute	3	le	4	13	25

AMERO TÉCNICO

ADQUISICIÓN O F CONSUMIBLES Y ACCESOROS DE EQUADO MEDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMANTRATIVA DESCONCEMINADA INCICINAL IN CINCICAM EXERCICO DO ACEMPO 379-

~	CONS	E	s	100	8	6	STREET ST	***************************************	1	ļ	ð		15
.3	Swarest.	8	3	a	2	Б	III C - ANY ANN AND AD CONT.  III C - ANY AND AND AD CONT.  III C - ANY AND AD CONT.  III C - ANY AND AD CONT.  III C - ANY AD CONT.	Person control to	*0	*	**	18	35
*	dware	2	ž	110	8	5	Extrement of the control of the cont	Anterior sectors	170		ē	350	700
••	Emplica:	ß	3	ķ	8	ě	THE METERS COMMAND - (1),  AND GRAPHER WIND ON BEING THE STATE OF THE	) todayana	ile Bil		1	75	150
	phanet	£	g,	2000	8	ō	CARRIED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	\$4800Pertinan	ð		3	a	15
-	ě	£	9	dio	8	Б	BOX CONTROL TO THE AS BOX CONTROL TO THE ASSET OF CHILDRON TO THE HEAD WAS EVALUATED ASSET OF THE HEAD CONTROL TO THE HEAD WAS CONTROL TO THE HEAD OF THE ASSET ALL TO THE THE TO THE ASSET OF THE	tudell, prices	120		ħ	5	10
×	NECES	Ė	3	9660	В	छ	ACCOUNTS OF A STATE OF	fwestowco-si	á		474	3	6
п	PASSAC	£	700	2000	8	5	ET TOTAL OF THE STATE OF THE ST	IN DATE NACES IN	*24		37.0	100	200

ANEXOS Oficina de Contratos

2

ANEXO TECHNOO ADQUISIO DU DE CONSUMBLES Y ACCESSORIS DE ROUDED MÉDICO ÓPICANO DE OPERACION ADVINSTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL M.C.(ROLÁS). EJEN-CIO 2014 CRUPO 339-ADVINSTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL M.C.(ROLÁS). EJEN-CIO CON CE COUPO CONTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL M.C.(ROLÁS). EJEN-CISONOS DE COUPO ADVINSTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL M.C.(ROLÁS). EJEN-CISONOS DE COUPO ADVINSTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL M.C.(ROLÁS).

т.	-т	-1	1				YEDCO TUBERTALIZATION CO				T	1	
3 5	1	£	SE.	সন্দ	8	ō	Defroited Page off Charles page to provide the CTI works of Charles (100 to the me broken to the CTI me to	(montoway)	7.7	,	2	,	6
,,	-	£	0.7	2002	8	6	FORTOM DESIGNATION FORTOM DESIGN	SKENSTF, MICHAEL	250		į	15	30
,,	SANA	£	76	9109	В	5	ACCOUNTS OF STATE OF	IN CONTRACTORS	ó		42.0	3	6
×	married T	£	E	5440	8	15	THE COLOR OF THE C	come prepare	3	,	ź	85	170
2	PHOTON !	£	35	23	8	ŏ	TO SHAPE THE PROPERTY OF THE P	ENDMINADOM)	ş	2	tje	3	٠.
L43	) Anomy	E	£	2000	ŏ	δ	PRODUCE STATE OF THE STATE OF T	(mass necess)	ā	ļ.	ű	6	15
	North	E£	8	F	8	5	CONTRACTOR CONTRACTOR  INTERNATIONAL CONTRAC	SAGISTS-ACCUST	Ę		**	6	12
114	1	44	is s	250	8	8	CO-LUCATION CONTRACTOR  CO-LUCATION  CO-LU	projective radi	₹28		ale.	20	40

MIEXO TÉCNICO DQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESDOROS DE EQUAD MED CO DÍRGANO DE QAÉRACIÓN ADAJNISTRATIVA DESCONCENTRALA EXCUDALA NO ACADÁN ELERCICIO JOSA (UNIDO STA-ADAJNISTRATIVA DESCONCENTRALA EXCUDALA NO ACADÁN ELERCICIO JOSA E COMPO PROPRINTENTA DESCONCENTRALA EXPONACIÓN DE PROPRESENCES COMPOS DE COMP

							MEDICO			_	_		_
	incom.	E	\$	3806	8	ь	ANNY ALTERA MODERA AND MANAGEMENT AND MANAGEMENT MODERA AND MANAGEMENT AND MANAGE	support the state of the state	622	,	ė	3	6
~	Podatic	fi	2,5	640	8	ъ	EASTER OF THE THE THE TENT OF	SALEMA PORTURE	ð		1	3	
	Si-co-ia	£	ĩ	BOXD	8	ō	Internal activities of the control o	Con carry systematic	ð	,	i	,	6
۵.	Sections	£	60	2203	99	Б	BOOK TO SEE HALL SEE FORE THE ALL TO SEE FORE TO SEE FORE THE ALL	Security Security	¥2d	,		,	15
<b>3</b> :4	Pace Sire	£	2	500	8	6	COMPANY OF THE STATE OF THE STA	INCOME PAGENTS	DEC.		y	8 1	15
, 6	raped.	Ę	ŧ	9600	8	8	CONTRACTOR CONTRACTOR  TO THIS CONTRACTOR CONTRACTOR  TO THIS CONTRACTOR CONTRACTOR  TO THIS CONTRACTOR CONTRACTOR  TO THIS CONTRACTOR  THIS CONTRACTOR  TO THIS CONTR	ya construcciónia	ība		F	13	25
ř.	(A)va	£	ś	866	8	8	FILTON DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	proportions	100		100	13	35

							oo koet akenday ar ee je De to ko-koesdoay ar ee je Den jarknoer arbannes	JARO MÉDICO DRO					
	CON	(K41% 451,/5	tiilli 4:iilli	AJIVA ES DE	EQU	LPG	MEDICO A DE PAROHALON:	O. GRUPO STE ACC	550	RIO:	5 DE	EQUI	PO
9	Camp	22	ž,	ONCE	8	8	THE CONTROL OF THE CO	CADELLIN COTS	ž		20.	13	25
3.1	there.	£	768	2002	8	8	AND AUTOR O MANTE COMMAND CONTROL (CHETTURE SCHOOL COMMAND COMMAND SCHOOL COMMAND COMMAND SCHOOL COMMAND	Apazzuerajs	rga rdi	,	È	13	25
3.4	Part NA	ex	vos.	6/20	Я	8	Construction (Chicken) and construction (Chicken	ENDAL(TINOSTI	100		à	13	15
25	SP-CED	£	ź	8	8	8	efective (Cohele, (conglit loss (Coher (cohe)) vicilization (Coher (coher)) vicilization (coher (coher	E-y care superdist (	Ē		30,	13	25
31	Aprilled <sup>2</sup>	E	á	8	8	Б	h SETO LANGAL (FARCENCIO MICE ACOS, ALTO TOMOSTICO MICE ACOS, ATTO TOMOSTICO MICE ACOS ATTO TOMOSTICO MICE ACOS TOMOSTICO MICE ACOS ATTO TOMOSTICO MICE ACOS ATTO TAMOSTICO MICE ACOS ATTO TAMOSTICO MICE ATTO	**************************************	476		wn	,	
~	Checked)	É	ğ	1,076	8	ō	CHESTON AND ST CHESTON OF STANDS STANDS OF STANDS AND STANDS OF STANDS AND ST	\$4275LOCKENED	12		e ja	,	6

ANGUN ECORO DE CONSUMBLES Y ACCESOR DO DE EQUIPO MEDICO ÓRCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL INCLIDAÇÃM ELEMENTO 7014. CAUPU 573-CONTUMBLES DE EDUPA MÉDICO DE L'ADTRATIVO E L'A

73	10990	Ę	Ř	35	8	ő	CONTROL TO A TENER OF THE SERVICE OF	S-CALLED	424	1.	2	2,000	4,000
^	C ALCORAGO	ş	£	ă	8	8	HAR MED'TE A GUERA FORE J. PERA LOCATE AND J. PERA LOCATE AND J. PERA LOCATE ALCO J. PERA LOCATE J. PERA LOCATE J. P. J.	to GOM A ICC - EL	HZ4	,	7.	a	15
:=	P. C.	E	24	) POD	8	8	CONSTRUCTOR CONTROL OF THE CONTROL O	Property and	424		ė	4	•
	Person	Ę	E	976	8	8	THE TO THE WAY TO THE	PA Chib III LI EPAS	424	,	4	250	500
-	ì	£	ŝ	est).	В	ម	FEERNA OF THE PROPERTY OF THE	I versy succession	ş		474	250	500
	407	611	Ę	tta	8	8	FORM FAT U. TOTALE  COMMISSION OF THE STATE	and DOMESTIC A STATE OF	50		į	250	sto

ANEVO FECHACION
ANEVO FECHACION
ADMINISTRIAN DE COMSUM-BLES Y ACCESORADS DE EQUIPO MEDICO GREARIO DE OPERACION
ADMINISTRIAN DESCUNCENTRADA RECONALIMENDADAS. ESFERCICO 2004 CRUPO 379

ny.	Anthr	E.	£	546	8	6	ET DEFE DE CALLES DE LES DE LE	selve-selferse - sees	420		ě	400	600
2>	4	379	239	202	8	8	and interest of the second of	th Offices and	V7.0	,	5	400	100
ענ	S A	Ę	£	tah	8	ន	FOR CONTRACTOR OF THE PROPERTY	3NC3SIFeWenes	473	,	*	400	800
-	4794	Ŗ	£	2010	8	20	Company to company  First List Company to Company  First List Comp	there was	¥2.0		410	400	£00
	570	£	Đ	2	8	5	prob a procedy rection can a surprox (Command and surveying the healths and surveying the healths are provided through the health command through an expression of the command and provided through the large control process (LOLANS ART TOTALES IN PRO- LEGATE CONTROL TOTALES (COMMAND ART TOTALES IN PRO- LEGATE CONTROL TOTALES (COMMAND ART TOTALES IN TOTALES IN TOTALES (COMMAND ART TOTALES IN TOTALES IN TOTALES IN TOTALES (COMMAND ART TOTALES IN TOTALES I	M-Adendag	300			10	26

ANEAD TECHCO

ADQUISCIÓN DE CORQUINIBLES PACEESOROS DE EQUIPO MÉDICO ÓBCARAO DE COPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SECIONAL INCUIDACIÁN ESPECICIÓ 2014 GIURIO TE
CONSUMBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATOR O, CRUPO SU

a	(American)	25	95	8	8	8	Control of a stability of a price work of the Control of the and other of a control of the Control Annual of the angula and the Angular of the Control of the angular control of the angular control of the angular control of the angular of the families of the angular of the families of the angular of the	ENSEM Pressreak	P2.A		ā	,	,
Es	Contract of	G	zi.	2567	8	8	DULL CONTENT HOLLAND CONTENT OF THE PROPERTY O	(+ Subsect)	428	,	÷	,	2
m	Pubbley	Ę	ā	2340	8	8	The media and Total and the selection of	Teophysical	174		ş	1	2
ы	Patent	g	909	25%	8	8	HINDON OF THE ACTUAL OF THE AC	pressured:	174		ż	,	2
žn	Prespect	A	gio	ž	8	5	political beauty to supply and other to supply the supply and the	MINISTRA	P24	,	ş	1	2
tĸ	Section 2	£	<b>(6</b>	ğ	2	5	ALTERNATION OF STORY IN ALL, L'EXPLANT OF ALL, L'EXPLANT OF ALL STORY OF STORY OF ALTERNATION OF STORY OF ALL STORY OF STORY OF ALTERNATION OF STORY OF STORY OF STORY OF ALTERNATION OF STORY	Letterr, 25 org	48	,	ž	1	2
72	Transfer Co	£	32	4300	8	6	ATTILIST AND TOTAL STATES AND TOTAL STAT	to policy wanted	<b>1</b> 72d		ž	1	2
1.0	74,000	£	ž	3	8	ä	Michigan Sandara Sanda	END-SIMONS	7.	-	674	,	2

ADQUISCIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATOR DESCONCENTRIDA RECONEL MICHOLACH. ESPECICO 2014. CRUPO 379-ADMINISTRATOR DESCONCENTRIDA RECONEL MEDICATION, CRUPO 519-ACESORIOS DE EQUIPO

		100		77.00		-		MÉDICO Y DE LABORATORIO MÉDICO			-	1		- 1
3.5	PASSAGE	£	15.6	4415		8		AMERICA STATES OF THE STATES O	IN ORDER OCCUPANT	P2.4		120	1	2
n.	Phatichet	£	156	4777	Chart	8	ō	CALTERNOUS TAIS ENGOTO ADDITION OF THE TOTAL ADDITION OF THE TOTAL CONCESSION OF THE TOTAL ADDITION OF THE TOT	WINDS SHOW	PZA		474	1	2
214	Standard Co.	E	109	1	400	8	5	Handeling Actions (Parties Actions Act	tr 300 MeV (cent	NZ4	,	40	1	2
Dit.	Spaces	8	908		2360	8	ñ	STATEMENT OF THE STATEMENT OF THE STATEMENT OF A ST	вадмого	424		470	3	5
21.7	Zheinid	62	900		3444	8	5	THE DESIGNATION OF THE STATE OF	ga amar scorts	A59		410	1	1
	Participal	8		ž	(23)	8	ь	and a company of the	43-401 F-102743	100			1	2

31

ANEXO TÉCNICO

E CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
VA DESCONCENTRADA RECIONAL MICHOACÁN, EJERCICIO 3024, GRUPO 379

23	PHONE?	E	3	9400	8	8	CONTINUES OF STATES OF STA	En DELEVISIONES	PZA	,	*04	1	2
	theoret.	£	8	3464	8	8	CAME TROUGH SHAPED FRANCIS FLAT COUNTY SHAPE TO SERVE TO FREE WAS TOO SEPEN A WARRENT FO CAME DOD SEPEN SHAPE OF TO CAME DOD SEPEN SHAPE OF TOO STOCKED WARREN COUNTY ET IN SHAPE MARCA CE WOOKED	prosentación	PZA		101	1	2
100	SpationSt	er.	3	8549	8	ō	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	ENDERFY MINERAL	PZA		vin	1	2
141	154000000	£.	101	2002	8	6	ENDERTY RELEGIONS TON STORMACON PETA HANDSOOD CANADON DON'N DOT PARA HAND THE EQUAL HAND TON DESCRIPT VILLE CANADA HAND TON DESCRIPT VILLE CANADA HAND TON DESCRIPT HAND CANADA HAND TON THE AND HAND THE HAND TON THE HAND	printerested	A20		*20	1	2
1+1	19400401	£	1:0	8000	8	8	EQUITATIO PARE EST TROOT SALVEL (LOCOTED CHA), MANGE CHA TOO CON CONCESTED DESCRIPTION OF THE OPEN AND ACCOUNT OF THE OPEN AND ACCOUNT OF THE OPEN FOR THE OPEN CONCESTED FOR THE OPEN CONCESTED AND THE OPEN CONCESTED IN THE OPEN CONCESTED OPEN CONCESTED CONCESTED CONCESTED OPEN CONCESTED CONCESTED CONCESTED OPEN CONCESTED CONCESTED CONCESTED OPEN CONCESTED CONCESTED CONCESTED CONCESTED OPEN CONCESTED CONCESTED CONCESTED CONCESTED OPEN CONCESTED CONCEST	ge materiale U	Ý		**	1	2
t	3	273	020	1,000	8	5	ACCULTON A PICA OF A PICA	BY IN CONTROL	VZ6		954	1	2
341	2000	239	101	888	8	5	Employable Test Test Condition of the Co	Excessioners	724		***	3	6

ANDIO TÉCNICO

ANDIO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRCANO DE OPERACIO

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECONAL MICHOLÓXIA, EJERICO 7024, CHIPTO 379

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECONAL MICHOLÓXIA, EJERICO 7024, CHIPTO 379

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECONAL MICHOLÓXIA, EJERICO 3794, CECESORIOS DE EQUIPI

	CO	4SU	uBfi	SDE	EUN	(PL)	MÉDICO Y DE LABORATORIO MÉDICO				-	-	- 1
	crowns	533	172	0345	00	8	A DO SE CHARLE DESIGNATION DE LES VALUES DE L'ANNEL DE LES PARTIES DE L'ANNEL	SA PROTOCOMI	ð		5	1	2
	1	529	188	140	60	8	CONTROL OF STATE AND THE STATE OF STATE	STREET, STREET,	ð		w2m	1	2
1.4	Provide and a second	6	m	0435	8	8	CONT. CONT. CALL WIS A PERIAD NASS DESCRIPTION OF THE CONT.	CETALONETRO	ð	100	100	1	2
,,,	MARIN	E	8	0422	8	8	CONTROLLED BOMO AND FROM HER WAS COMPOSED BY HER WAS COMPOSED BY HER WAS COMPOSED BY HER WAS COMPOSED BY COMPOSED BY THE STREET COMPOSED BY THE STREET COMPOSED BY THE STREET COMPOSED BY THE STREET COMPOSED BY THE STREET	sammed	ð	**	*24	1	2
26.	Second	E.	804	900.	8	Б	SOLD THE PROPERTY OF THE PROPE	te distriction	224		470	1	2
23	the same	2	207	342	8	10	MORALO SETTINA  ORNISATION COCCOSTO  ORNISATION COCCOSTO  TRANSPORT ORNISATION  TRANSPORT TO THE PRINCE OF THE PRI	provincion)	¥20	,	471	1	1
71.2	TOOM.	E	922	199	8	б	CAPTAL MODERN CHANGE AND COCCOPYD CHANGE AND COCCOPYD CHANGE CHANGE CANCOR CHANGE CHANGE CANCOR	машисен	PZA		909	1	2

ASSOCIATION DE CONSTRUCTION OF THE PROPERTY ACCESSORY SE EQUIPO SE CONTROL CON

ð = 12 24

241	Section	E	3	ś	8	e	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	tomanucan	974			1	2
<b>}~3</b>	200	G	88	2000	8	8	Marie Services Company Marie Services Company Company of the Services Company of the Services Marie Company of the Services Marie Services Company Marie Services Company	Of small property	274			1	2
ra .	L. Marie	er.	3	ž	8	10	POTE TO ANALYZE OF THE	Countries of the countr	ð		-	a	15
	Zardysti.	£	£1	цů	8	ē	Por portion of control of the contro	ECONOMIA ECON Minda ECON - 1 PECO MINDEN	403	,	ý	120	240
	Switch	£	Ħ	276	96	ō	Section of the sectio	CCARLINA ECON SCHILLA SELVE Y YA CU HANSON	903		2	170	240
1		173	250	385	8	ö	FELL SECTION OF STATES  FOR STATE OF STATES OF STATES  FRANCE OF STATES OF S	EASTER SANDAL CONTRACTOR  BECAUSE OF FOREIGN	ð	.,	3	<b>3</b> 0	60

ANEXOS Oficina de Contratos

15

AVEX 3 TEVEL CO.

AVEX 3 TEVEL

,	Author.	E	35	0070	8	×	CARD DESIGNATION AND A CARD DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE	(4-441 <u>P.C</u> frik HDA 7 28 FHEA HDA 728 FHEA HDA DERMA A <sup>M</sup> IA	P2A	i i	170	,	•
	(auce)	£	oat	£2	8	8	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	with distance in the second	VZ6		76	13	25
r*	recor.	£	æ	E	8	б	TOTAL CONTROL OF THE STATE OF T	CO-CUMD MUTAR NY SOLIN	ð	10	100	3	5
	6350063	43	289	9750	8	5	THE THE WAY COMMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO	MALLON CO. POLICY PARTIES OF POLICY	ð	-	466	2	,
r	Seption:	6	R	750	8	6	CONTRACTOR	CONTROL CONTROL	¥		420	,	2

ANEXO TÉCNICO DA GORDO DE CONTROLO DE CONT

	1120					HEDICO			-	_	_	7.
et estate	EX.	S	24.5	В	ъ	PTETTIVE OF IT MENTS ATTOMATE OF THE STATE O	ACULTS EXCIPE (N Edirection)	ŏ		ş	3	5
2000	Ę	t,	2020	SB	8	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	ð	p	¥Žd	2	4
100 100	E	33	ş	8	8	THE PARTY OF THE P	WATER COLOR	5		vie	2	4
A- 0000	Ē	3	喜	8	5	TOTAL ARRATE CHAPTER  DATE OF THE STATE OF THE ARRATE OF T	MCI_AT C 20000 ( In	ō		ě	,	4

ANEXO TÉCNICO

ADQUIS CIÓN DE CONSUMPRES Y ACCESORIOS DE EQUIPO HÉDICO ORCANO DE CPERACIÓ
ADMINISTRATIVA DESCOIXENTRADA PECIONAL MECHANICATA ETRACIACIO 70% CAUTHO 379ADMINISTRATIVA DESCOIXENTRADA PECIONAL MECHANICATA ETRACIACIO 70% CAUTHO 379ADMINISTRATIVA DESCOIXENTRADA DE LA BACATTRA DE ARRIPO 365 ACCESORIOS DE EQUIP

	ÇO:	1300				_	MÉDICO Y DE LABORATOR O MÉDICO			_	٦.		-···-
**	passer:	£	53	en en	8	6	O' NA CHARLES SAN CONTROL OF THE	However, to write a	Ġ		416	1	2
,	more.	£	6.5	מוים	8	ъ	See Table 19 Control 1	TO AND A	อ้	ıs	720	1	2
:*4	Sant M	£	623	30	8	ъ	WATER WATER GETTER TO THE CONTROL OF	APPLIENT COURTS DA LONG CATT	đ		£	1	2
741	ž	£	£	126	8	ī	MATCHA MARCHANISTA DI MATCHANISTA DI	CONTRACTOR	5	3	7,6		,
»·	COUNT	£	ş	DAY.	8	6	in main 2 too believed to Enclose 512254-4720 to company to 19 to main 1 to to 1000 to	ACUMENTO PA	ő	5	*10	2	3
7.	SHOWSHI	E	ş	(Dr) O	8	6	BOTH CONTROL THE WAS A SHARE OF THE PROPERTY O	Active buchlish cosmissed	5	,	*	2	,

ADJUNISHED LOS CONCLUMENTS A ACCESSION OF LOS CONCLUMENTS AND CONCLUMENTS AND

AND O TECHNO

ADDINSICIÓN DE CONSUM-BLES Y ACCESCRATS DE EQUIPO MEDICO ÓBRANO DE ONERROID

ADMINISTRATIVA DESCONCULTACIONES

CONSUMERES DE PREJARO MEMORIANO DESCONCULTACIONES

CONSUMERS DE PREJARO MEMORIANO DESCONCULTACION

	37	ř	2	8700	8	ō	The Califf States  ###################################	10,047	ź		21	3	5
-	National Property	3	8	area.	8	5	POSIC MENT OF THE PROPERTY OF	IN ORTHOGRAPH	22		174	10	20
~	Sec.	Š	z	5050	8	8	ADA, NOTED AT THOSE LOS OF A DAY, NOTED AT THOSE LOS OF A DAY, ADA, ADA, ADA, ADA, ADA, ADA, AD	COMMON ALL COMMON COMMO	ν2:			10	20
74	-	ă	È	8	8	8	DOT TO STATE FOR THE STATE OF T	CONSTITUTE OF THE MALE OF T	474		ĺ.	10	20
2la	ž	ŭ	72.	O.L.	g	8	STATE STATE OF THE	Cadabilition PROTECTION A CONTRACTOR	424	,	á	15	30
145	Challeng	N	27.0	9	8	8	TO STATE OF THE ST	Charles y Legal who family Legal who family Legal	12,		-	30	60
262	Santa	5	CBD	X	8	8	Company Comment of the comment of th	ELINGUETATION FACE ACTOR	¥24	,	***	30	60
h	100	ę	624	10	8	8	POLICE BY THE STATE OF THE STAT	shorah conti	ð		1	,	14

AURANTÉCNICO
AUGUNICIÓN DE CONSUM BLES Y ACCESOROS DE EQUIPO MÉDICO ORGANO DE OPERAC OR
ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA RECIONAL MACHINICÁN ESERCIDA (704 CANDO 379-CONSUMBLES DE LQUIPO ALDICO Y DE LABORATORIO, GOUPO 334-ACCESOR OS DE EDURE

.,	,	ř	746	1403	8	5	MANUFACTURE OF THE STATE OF THE	14 map, wout	47.6	•	5	5	10
	Sudenci	ă	Sec.	g,	В	ħ	COLICE PROPERTIES COMPANY OF THE PROPERTY STATEMENT WINDS TO THE PROPERTY WINDS THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	мажина	470	ı	3	5	10
	in the same	ă	ga <sub>0</sub>	Office	8	ä	PLANT WORLD HATE  AND	\$1000071100-03	Page	1	P.S.	s	19
	(Account)	ä	ş	D N	8	ŧ	Second State Congress  In the Second State  In the	540%×140×2	424		2	5	10
kτ	Switter	ă	ŝ	2	8	6	Constitution of Participation of Clarater Constitution of State Co	twissen.com	474		:	5	10
حد	744000	ď.	Đ	ag	8	8	CALLES COM CONTROL OF SURE SELECTION OF SURE SEL	**College of the second	ā		r.	4	
a,s	200	4	6//0	700	8	5	THE DAY SECTION SECTION SO PROGRAMMED THE SECTION SO PROSESSES OF THE SECTION SO SECTION SECTION SO ASSESSED TO SECTION SO WELL ASSESSED TO SECTION SO WELL ASSESSED TO SECTION SO WELL ASSESSED TO SECTION SO WELL ASSESSED	Symmetry sprace	¥1d	,	N/4	4	
*10	destan	ă	ž	976	8	5	Hotel of A STATE OF EA In an and the state of the state of the state of the state of CPU. For French place of the State of the state of the State of the state of the state of the state of	parage-infelio	¥.64		5	5	10
- Sec	Partition	š	E	8	8	6	reconstruction to the construction to the construction of the cons	EXDIV CHECKE	M24	,	1	,	10

### ADMINISTRATE OF CONTROL PRINCIPLES AND ACCESSION OF PERSONAL PRINCIPLES AND ACCES

	in the same	256	22	L. L.	8	6	PARTY IN COURT CON MOTION WAY AND THE CONTROL TO MAKE	EN DISCH MICHIE	ź		101	3	5
51	TANKIN .	320	\$	57	8	5	wally and almilian with the control at the latest the control at the latest the control at the c	2 MANAGE AND SERVICE AND SERVI	ą,		2	3	s
374	Numer Company	ă	8	ş	8	Б	CONTRINUE IN CONCRETATION A EXCHANGE AND PROPERTY OF A STATE PROCESS OF A STATE PROPERTY OF A STATE PROCESS	PO-CA-POR BICA MORATERICA MORATERICA	¥24		410	3	2
,,	900	526	352	5620	В	6	MD-33/FE	COMP + I CONTACTO TOPICAL Y ADAPAGEM (II VA APRIL	ង	,	100	1	2
177	Phenes.	355	35	*	8	6	SEPTEM ASSET DE MATRIE THE WASHINGTON TO AND A THE WASHINGTON TO A THE WASHINGTON TO AND A THE WASHINGTON TO AND A THE WASHINGTON TO A THE WA	ACTION CHAP TRYPER CONTACTOR CHAPTER TO CHAPTER DOMESTICS OF THE	ž		460	3	10
,	Decor.	ă	392	ă,	8	8	Model Britan State 18 (1972)  State W. willing State 18 (1972)  State W. will state 18 (1972)  St	CANTON CONSTRUCT TOWNS CONSTRUCT TOWNS CONSTRUCT	\$	-	4.0	5	10

	mark Man	S. S.	23	52 1952	8	5	A STATE OF THE STA	CO EST SHECKS BON CO TOTAL BON CO TOTAL	424			8	15
2.7	3	200	19	22,0	В	5	TOTAL CONTROL OF THE	POVENTIAL.	2	,	4		15
y2	0.00	ř	8	soet	8	8	CALLED POPULATION IN 21 DO NOT THE WAY VALUE OF THE POPULATION OF VALUE OF THE POPULATION OF VALUE OF THE POPULATION OF THE VALUE OF THE POPULATION OF THE VALUE OF THE POPULATION OF THE VALUE OF THE POPULATION	(*endersone)	á		ă	6	12
		35	32	ş	8	5	STORY OF CONTROL OF SECURITY O	proper score)	23		ş	J	`5
45 1		ä	et.	25	8	ö	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Arglof Lagrage appearan (demarks) appearan (demarks) appearan appear appear appear appearan appearan appearan a	476		7/4	5	10
, and a	1	ž	818	3	OG.	ő	Application of the second of t	.vij-sbiokdiji Ayangmakind Ayangkiji Ayangkiji Ayangmaki	1/24		<b>3</b> 70	5	10
),Morece	-	256	gaz	65(1	E	5	TOTAL NAME AND TAKEN AND T	ACTIVITY OF FORCE  PARTY THE PARTY OF T	\$	,	ŝ	5	10
200000	-	8	32	ОĽП	B	8	125 SA CONTO LOS (1 CONTO CONTO LOS (1 CONTO CONTO C	county recen	₩24		•Jo	5	10

ALEXO 1ECINEO

ADQUISCIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESOROS DE EQUIPO MÉDICO Ó REANO DE OPERACIÓN
ADAMINSTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MENQUEME LEBRICICO 2016 ERIPRO 373COMBINA DE SOR CONSUMBLADA DE CONSUMBLA DE SOR CONS

				*******	_		46			_			
100	į	90	Ē	XI .	8	8	ANGELINGS AND DOG METATION AREA AND DOG	Michael Commission Completions 1	ź.		No.	ı	2
F4	Patition	77	B	ž	g	a	ACTION OF THE CONTROL		P.7A	1	ė	2	4
14	Carac	Ç.	580	1001	9	5	CONTROL BITTER BOTTON BOTTON  TOTAL TOTAL FOR THE STATE OF THE STATE O	COMMON ACTION AND ACTION AND ACTION A	న	-	57.	2	4
114	1,400	ŝ	936	rD2	8	8	SI HOLDER, N. C., L. (NAME AND CONTROL OF A	for any and chap	77H		Ą.	3	5
10	(BNOW)	ă	ş	T.	8	8	COLD TIME, AND WIS DAIL WITHOUT LIVE SEVEN AND MY TO ALL TOP AT A COMMENT MY TOWN AND THE BALL TO ALL MAD SEVEN AND THE BALL TO MY TOWN AND THE BALL TO MY TOWN AND THE BALL MY T	ka yasiwacaca	ð	,	42	1	5
מנ	The state of the s	6	3	SPGI	8	8	ACTIVITY OF THE COMMENT ACTIVI	!	YZc.		ė	1	2
٠,	N. Carlot	ž	9	2200	8	Б	LAMPSA PRODUCTION SECTION FLOW PARKS SO DE LLLEWS IN THE PROPERTY AND WAS DEADLY TO SECTION AND WAS DEADLY TO SECTION AND WAS DESCRIPTED TO SECTION AND WAS	SAGEZPACONES	*2		3	1	,
ш	27-150	3	35.	ő	8	8	COLORES OF RESPECTATION PICK AN AND SECRETARIA SAY  * A - A SAM AND SECRETARIA * A - C SAM AND SECRETA	SH OSHER NEG 45	22.0	·	20	,	2

ADQUISCIÓN DE CONSUMERES Y ACESTO RECHCO
ADQUISCIÓN DE CONSUMERES Y ACESTO ROS DE EGUIPO MEDICO OFICANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCESTRADA RECIDIAL MICHONAL ELECTICO DOS CEUPO 273

TORRES DE CONSUMERA DE C

Esaractivisticas tecnicas:

Gaujos Torre de Alto Flujo para Adulto:

-Para Oix genoterapia de Alto Flujo
Compativistica de la limitativa de la consecución de la laboración de la limitativa de la compativistica de la limitativa de la consecución de la laboración de laboración de la laboración de la laboración de la laboración de la

-Humidificador
-Soporte rodatte
-Cable adaptador de alambie calentador para orcultos respiratorios calentados de
-timo yad dos a remotres pasta numidificador
-Sono ao de temperatura guas a numidificador
-Sono ao de temperatura guas a fundificador
-Sono ao de temperatura guas a fundificador
-Sono ao de temperatura de timo de parte por a fundidador
-Sono ao de temperatura de timo de fundidador
-Faljometro de Va a 15 jum.
-Faljometro de Va a 15 jum.
-Ragueras de osigeno y avie do mod cinas.
-Raguestor de presión (2 unidades).

-Regulador de presión (2 unidades).

Los equipos en comodato se inchyen siú costo exte para el instituto y cuentan
icon cualquier otro accesorio para la apicación de terapia de alto flujo conforme a
il secnoluga de cada falgigicame.

b) En cato de que se requiriran pruebas, diciorá indicar el méticalo de exituación,
ce incano de elevaráa a cabo, el tiempo requerido para su realezación, se unidad
de insidia con la cual se determinará y el recutado infolmo que debe obtenerse al
central de elevaráa a cabo, el tiempo requerido para su realezación, se unidad
de insidia con la cual se determinará y el recutado infolmo que debe obtenerse al
central de la cual de elevaráa de comprimiento de las especificaciones
diolicidadas. En cabo de la cual de la cualdada de la comprebación será ellupara do pref. Avea Técnica.

Unicamente se podráa solición i a presentación de muestas cuando se cuente con
lat certonal técnico capacidado y certificado para realizar las gruvabas, mismas que la

APRIMISCIÓN DE CONSUMBILES ACETADOS DE ROU DIMEDIO DOCANO DE DERROCOS AMENONEMENTO DECENHO DE DERROCOS DE ROU DIMEDIO DOCANO DE DERROCOS AMENONEMENTO DESCONCENTADOS DE REGIONOS DE ROU DE MA COCERTO DE REGIONOS DE REGIONOS DE ROU DE MA COCERTO DE REGIONOS DE REGIONAS DE REGIONOS DE REGIONAS DE

Icontutación.

(C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación tecnica de algún bian que no se encuenter regulado por el Compendo Nacional de lascomos para la Savid expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Esisco y Calidogo de instrumos para la Savid expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Esisco y Calidogo de instrumos del Sector Salud y el especio de del Cuadro Esisco y Calidogo de instrumos del Sector Salud y el el gracio antiente del cuadro del cua

IGO APLICA

| Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o covistos requeridos, conforme a la UC con base an los sénalados on el numeral 4,28 /c el las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario, correspondiente.
| "ELICISTO SANITARIO"

a) Copils simple del registro sanitario vigente especialo por la Comitido Federal cara la Periocción comra Riespot Sanitarios (COFEPIS), conforme a la companya del companya del companya del companya del companya del debidamente illentificado por la la properta del companya del companya del los areas conrespondientes al marbate, que acredite fehalementes que a producto defrance cumple con la descepción del couldo básico.

En caso de que el Registro Senitário no se encuentre dentro del periodo de xigencia de 5 años, conforme al artículo 3/6 de la Ley General de Salud, el proceedor deberá presentar;

b) Copia simple del Registro Sanitario sometipo a próproga
 c) Copia simple del acuse de recibo del trámite de proproga del Registro Sanitario;



ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABDRATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

i,a vigencia de la contratación será a partir de la fecha de notificación del fallo al 3) de diciembre de 2024. Ejercicio 2024.

 b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario cor programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los bienes serán solicitados por el instituto a través de órdenes de reposición generadas por el Departamento de Suministro y Control del Abasto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE), en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 10 (diez) días hábiles como entrega oportuna a satisfacción del Instituto sin la aplicación de penas convencionales. La contabilización de los días será a partir del siguiente día hábil en que la orden de reposición fue emitida por el instituto.

En el plazo otorgado el proveedor debe concluir la totalidad de la entrega recepción a entera satisfacción del Instituto.

La entrega será realizada en el Almacén Delegacional de este OOAD Michoacán, ubicado en Calle Manuel Perez Coronado. No. 200, Esq. Jesus Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, Morella, Michoacán, C.P. 58290, Tel. (443) 3247571. De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs y/o conforme a indicaciones del Administrador del Contrato y necesidades del Instituto sin necesidad de convenio modificatorio.

La totalidad de los insumos: deberán venir marcados con clave de producto de la empresa y las siglas CE o las que correspondan según el país en que se manufacturan y se certifica su calidad y debidamente empocados sin empaques mojados o rotos.

El proveedor, deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue mediante etiqueta, sello o impresión, con su nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono, nombre del bien, partida, ciave, número de lote, anotando además la descripción.

Independientemente de lo anotado en los párrafos que anteceden, los insumos que entregue el proveedor deberán de venir identificados con la clave y la descripción completa, por ello, el proveedor adjudicado deberá presentar un resumen de su catálogo o folietos únicamente incluyendo clave, partida, descripción y la imagen de los bienes ofertados, mismos que servirán para cotejar que los bienes ofertados en el evento adquisitivo son semejantes a los entregados.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega. Así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

1

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓBCANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379
CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con la totalidad de las condiciones de entrega establecidas, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bianes.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Entregará los insumos acompañados de copia simple del Registro Sanitario.

Durante la recepción, tos bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de articulos, así como con las condiciones requeridas considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor que resulte adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido.

En el supuesto de que "el proveedor" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contraetiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de "el proveedor".

Para las partidas 274-290 que incluyen equipo en comodato el proveedor proporcionara, instalará y capacitará a personal médico del Instituto en Unidades Médicas de Segundo Nivel conforme a indicaciones del administrador del contrato.

Las Unidades Médicas de Segundo Nivel y direcciones se encuentran descritas en el Anexo "Unidades Médicas de Primero y Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán".

El plazo de entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos en comodato será a más tardar de 15 días hábiles posteriores a la comunicación de la asignación.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53

el Criterio de evaluación de propositione de evaluación de puntos y porcentajes con la que se En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en tropio.

Los proveedores deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, osí como con la Propuesta de las especificaciones técnicas con descripción amplia y detallada de los bienes requeridos.

ANEXOS
Oficina de Contratos

2

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL MICHOACÁN. ELERCICIO 2024, GRUPO 379.
CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO
MÉDICO

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Derivado de la naturaleza de los bienes, se llega a la conclusión que los proveedores de este tipo de bienes, utilizan metodologia y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características de los proveedores y el resultado final, en tal sentido, el preclo constituye el único diferenciador entre ellos. Siendo así, se está ante el supuesto establecido en la precedente Ley invocada en el párrafo anterior y resulta precisar que la evaluación de las proposiciones se hará con el método Binario.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contrata

- "REGISTRO SANITARIO"
- a). Copia simple del registro sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la copia simple del registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidarmente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de S años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   c) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- presentado ante la COFEPRIS.

  d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. (Indispensable).

  el El formato de solicitudes donde se haga referencia al número de registro sanitario original sujeto a prórroga. (Indispensable).
- original sujeto a prorroga, indispensaciej.

  f) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. fundicamenablat (indispensable).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Podrá a su vez presentar acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud que no requieren Registro Sanitario públicado en el Olarió.

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES VACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO
MÉDICO
MÉDICO

Oficial de la Federación debidamente referenciado

- "CERTIFICADOS Y NORMAS"
- g) Copia simple del alguno de los siguientes certificados a nombre del participante y/o fabricante o distribuidor primario: ISO 900), ISO 13485, FDA, CE, MDSAP, JIS o en su caso oficio de certificación de la NOM-241-SSA1-2021 para bienes nacionales.

Para los casos de documentación de calidad de este rubro tanto para bienes nacionales como Internacionales, también deberán presentar alguno de los siguientes documentos según sea

- h) Carta de apoyo del Fabricante en hoja membretada. En hoja membretada firmada por el representante legal, formato libre.
- i) Carta de apoyo del Distribuidor Primario en México en hoja membretada con firma de los apoderados legales, formato libre. Acompañado de la documentación que acredite que es distribuidor primario del fabricante.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que erar aqueitos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén Integrados por uno o varios equipos ylo accesorio(s) ylo consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo del presente procedimiento, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

se integran por varios elementos y/o accesorios, se deberá solicitar la documentación para cada uno de ellos

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa; en dioma español y dirigido al área convocante.

Los proveedores participantes deberán presentar, folletos, catálogos y fotografías, instructivos o manuales de uso debidamente referenciados con el número de partida y clave SAI que corresponda, para corroborar las especificaciones, características técnicas y calidad de los

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHORCÁN. EJERCICIO 2024, GRUPO 379
CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

bienes ofertados, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica de los bienes; de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico.

Los bienes por adquirir se mencionan en el Anexo Técnico incluyendo las cantidades que se requieren, así mismo los bienes deberán cumplir cabalmente con la descripción y características técnicas solicitadas de ser el caso.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado. Cada descripción de los bienes deberá estar claramente referenciada en los manuales y/o folletos, catálogos, etc. Será causa de desechamiento el no poder verificar cada una de las características técnicas solicitadas la documental que proporcione el participante.

Son aceptables ofertas con características técnicas superiores a las solicitadas por el Instituto, sin costo extra para el Instituto.

Para las partidas 274-290 se requiere la información solicitada en párrafos anteriores en lo referente al equipo en comodato solicitado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

La proveeduría a su libre criterio podrá realizar visitas a las Unidades Médicas del COAD para verificar la compatibilidad de sus insumos ofertados con la base instalada del instituto, desde la publicación del procedimiento y hasta antes de la entrega de sus propuestas, en horario de 8.00 a 16:00 hrs, presentándose con el Administrador de la Unidad Médica o personal que este designe. Dado que en caso de no ser compatibles los insumos ofertados, se solicitará el canje inmediato de los mismos sin costo extra para el Instituto.

Las Unidades Médicas y direcciones están descritas en el Anexo "Unidades Médicas de Primero y Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán".

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

### No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

# PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la

5

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMILES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICI JOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379
CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE L'ABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

aplicación de penas convencionales por cada día hábil de acuerdo a lo siguiente:

 Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes que presentan incumplimiento, y de manera proporcional al importe de la garanta de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la fianza de cumplimiento por pena convencionals siendo un máximo de 10 días.

## DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará pena deductiva por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1% por dia, sin
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en el canje o la reparación o de los
  equipos en comodato para las partidas 274-290 a través del canje solicitado por
  personal del instituto dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo y condiciones de
  canje o devolución del bien.", de los presentes Términos y Condiciones, por el
  equivalente al 1% por dia, sin incluir el IVA. Esto sobre el valor de los insumos cuyo uso
  so ve afectado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del atrículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía, por deductiva siendo un máximo de 10 días.

Dichas penalizaciones y deducciones deberán caicularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que la corresponda del monto total del contrato.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los blenes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Asimismo, el Proveedor Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Proveedor Adjudicado.

# ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL MICHOACÁN, EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO MÉDICO

En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantia de los bienes (indicados en el presente documento) el Proveedor Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicor la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.

El proveedor adjudicado reconoce como medio oficial de notificación la comunicación via correo electrónico a las direcciones que proporcione en la participación del presente evento adquisitivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al fustituto o a terceros.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del articulo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El proveedor adjudicado, durante la vigencia de la garantía del blen y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del instituto, por defectos o viclos ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas a las que se asignen los bienes, así como del administrador del contrato y/o personal designado para dicha tarea, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, caducidad inferior a la solicitada, especificaciones distintas a ias establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del período de 5 dias hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a aís establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguno queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso 1) Garantías de anticipos, cumpilmianto,

,

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL MICHOACÁN, EJERCICIO 2024, GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso;", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes
   Centros de servicio (dos:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
   Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fellas.
   Garantia de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

 Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, así como del administrator del contrato y/o sus auxiliares, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, caducidad inferior a la solicitada, especificaciones distintas a las establecidos en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaría manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaría, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa y/o por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Carantias de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de S días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor reconoce como notificación oficial los correos electrónicos por parte del instituto dirigidos a la(s) cuenta(s) oficial(es) que proporciona al participar en el evento adquisitivo derivado de las presentes bases.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LASDARTORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO
MÉDICO
MÉDICO

### No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega, fallas en los equipos en comodato para las partidas 274-290, caducidad inferior a la solicitada o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas de Destino Final de los bienes y/o del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor el canje de los bienes y/o sus accesorios, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bian.

Caducidad de los bienes

En caso de que los bienes entregados cuenten con caducidad, esta no podrá ser menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

### No aplica

Período de garantía.

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un período de 12 meses, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a ontora satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, lo su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier faila que presenten, los bienes y sus accesorios por el período establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, misma donde integrará los datos de contacto para reportes de garantía.

Tiempos máximos de reparación o atención do fallas.

9

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE L'ABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

# No aplica.

Garantía de mano de obra y/o partes.

## No aplica

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

# No aplica

Capacitación.

Para las partidas 274-290 que incluyen equipo en comodato el proveedor proporcionara, instalará y capacitará a personal médico del Instituto en Unidades Médicas de Segundo Nivel conforme a indicaciones del administrador del contrato; El plazo será a más tardar de 15 días hábiles posteriores a la comunicación de la asignación.

 Porcentaje a requerir por concepto de garantia de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar franza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son Indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

Solo en caso de asignarse a través de contrato establecer lo siguiente: El oferente, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante flanza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, y deborá ser renovada dentro de los primetos diez días naturales (atficulo 87 del Regiamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (IVA).

# ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN: EJERCICIO 2024, GRUPO 379 CONSUMBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO MÉDICO

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez Dicha póliza de garantia de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el instituto le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza,

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al artículo 51 de la LAASSP.

El pago se realizará en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en el Departamento de Tramite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., Nº 1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morella, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de Lunes a Viernes en días hábiles), la siguiente documentación;

- Contrato
- CFDI conteniendo:
- Número de proveedor
- Número de contrato
- Número de alta de almacén
- Número de fanza y demonsínación social de la afianzadora Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS Positiva y Vigente, e INFONAVIT, así como de obligaciones
- fiscales ante el SAT) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva v vigente.

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su CFDI y documentación complementaria con errores o deficiencias, estos se le harán saber directamente por parte de la jefatura de servicios di finanzas en un plazo de tres días hábiles, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentaria, en este caso el piazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del eglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN
AOMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO
MÉDICO
MÉDICO

La recepción de la(s) CFDI(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores deberán ser proporcionadas en su formato xml; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las CFDI 's fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las específicaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electronico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para" tal efecto proporciona la cuenta número \_\_ clabe .... .. del banco a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaría del proveedo está contratada con Citibanamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en a fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábit siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarias contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los provoadores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) dias naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C. institución de banca de desarrollo El pago de los blenes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. convencionales por atraso.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de los requisiciones de cada entregable.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE) de este OOAD será quien reciba, cuantifique y registre los bienes contratados. A su vez, Distribuitá los bienes contratados a las Unidades, en coordinación con el Administrador del Contrato y el Área Médica correspondiente.

La CAE será la encargada de la distribución a las unidades de los insumos contratados, siendo el administrador del contrato en conjunto con el área médica quien determine el

ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

AOQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, EJERCICIO 2024. GRUPO 379CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO

MÉDICO

MÉDICO

procedimiento estandarizado a llevar a cabo en cada unidad usuaria para su registro, supervisión, comprobación y control, así como la asignación de Auxillares corresponsables para su efecto al interior de cada una.

La calidad y compatibilidad de los bienes a adquirir podrán ser supervisados en el momento y situación que el Instituto lo determine a fin de sancionar la calidad de los mismos, otorgando el Instituto esta responsabilidad a su personal médico y técnico usuario, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba.

El Instituto dentro de su presupuesto aprobado y disponible y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar un incremento del dictamen definitivo hasta un acordar fundadas y explicitas, podrá acordar un incremento del dictamen definitivo hasta un como de la demanda total pactada, sin que para elo se realice un nuevo evento de consecución. contratación,

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amotización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamlento del anticipo.

No aplica n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para blenes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser infeiror al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica

Administración de Contrato y Áréa Técnica Área Técnica Área Requirente Ing. Biofn, Christoper Valy Tbledo Morán Coprdinador de Ingenieria Blomádica Julia U pra. Liliana Vilteta or. Juan Gabriel
Paredes Saralegul
Jefe de Servicios de
Prestaciones Médicas Torres Torres Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel



٠

.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Anexo Tres (3)

"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Complementos"

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 3

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN





NUMERAL 9.3 PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 3 Santiago de Querétaro, a 26 agosto de 2024.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

		ONOWICA
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS	IN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX,	PARA LA SALUD MX, FECHA DE PRESENTACION:26 DE AGOS IO DE 2024
S.A. DE C.V.		FAB. ( ). DIST. (X)
DOMICILIO: AVENIDA INDUSTRIA AERONÁUTICA, MANZANA	ONÁUTICA, MANZANA 4, LOTE 5, PARQUE	NE CONTRACTOR CONTRACT
INDUSTRIAL PYME, SAN ANTONIO LA GAI	INDUSTRIAL PYME, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, C.P. 76974, QUERÉTARO	VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL BIEN O SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN
NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERN	NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS: LA-	LA CONVOCATORIA
50-GYR-050GYR033-T-149-2024	district the second sec	The second secon
R.F.C.: IMT210429QV5		APPER AND
TEL.: 56 1190 1466 FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@redbeat.mx; contacto@redbeat.mx	mx; contacto@redbeat.mx
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MA	NIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE	"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION ECONOMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA T

Mina de Contratos

CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD."



Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V

Red Beat Innovations

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA NO. LA-50-GYB-050GYR033-T-149-2024. "ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MÉDICO OFRACIONA DI POSICIONAL DESCONGENTRADA PREGIONAL MICHARACIA ENERGIA MAINTENTATIVA DESCONGENTRADA PREGIONAL MICHARACIA ENERGIA MAINTENTATIVA.

	***			
IMPORTE MAXIMO 5/TVA	\$59,085,00	\$17,180.00	\$30,065,00	
IMPORTE MINIMO S/TVA	\$31,815,00	\$8,590.00	\$15,462.00	
PRECIO UNITARIO SIN IVA	\$45.45	\$859.00	\$859.00	
CANTIDAD SOLICITADA  CANTIDAD  CANTIDAD  CANTIDAD  CANTIDAD  CANTIDAD	1300	20	មា (។	
CANTIDAD  CANTIDAD  WINDEN	700	10	138	
CON	PZA	PZA	PZA	
PRESENTACION	н	v-f	↔	
HART TANK	PZA	PZA	PZA	
MAREA OFFICEDA	ALTECH	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	
PATS DE ORGEN	MEXICO	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	
CARACTERISTILAS TECNUCAS OBLIGATORIAS	SIN OBSERVACIONES	INCLUYE EL MECANISMO COMPLETO DE SUJECIÓN A CABEZA	INCLUYE EL MECANISMO COMPLETO DE SUJECTÓN A CABEZA	
DESCRIPCION, CONGEPTO, AMPLIAY DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO, NUM.CAT. S.N. MARCA: GE. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO. CLAVE: 531.941.0089.01.01. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: IVENT 201 IC/AB.	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MNR-101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO-NEONATAL MARCA: IMÁGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECION A CABEZA PEDIATRICO, PRESENTACION: PEDIATRICO, DE. CATALOGO: MPR- 102. PARA SU USO EN EL EGUIPO: CLAVE: 53.941.0980 VENTILADOR NEONATAL MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	
( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	01	05	05	
ATTCOMPLET	00100 000	00	00 61	
CLAVE SAL(COMPLETA)	642 00	614 3901	614 3919	
30	379 6	379 6	379 6	
CLAVE	25400220	25400322	25400322	
NO DE PARTIDA	129	132	133	

44 22 51 70 88 INNOV contacto@redbeat.mx RFC: IMT210429QV5

Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V



# Red Beat nnovations

\$115,965,00	\$35,000.00	\$202,500.00
\$58,412.00	\$17,500.00	\$101,250.00
\$859.00	\$350.00	\$1,350.00
135	100	150
°C	S	75
PZA	PZA	PZA
17	₩	н
PZA	PZA	PZA
FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	ALTECH	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
NUEVA ZELANDA	MEXICO	NUEVA ZELANDA
INCLUYE EL MECANISMO COMPLETO DE SUJECTÓN A CABEZA	COMPATIBLE CON VENTILADOR DE TRASLADO MODELO NEWPORT HTSO Y HT70	CON CAMARA DE HUMITICACION DESECHABLE UNIVERSAL Y RAMA DE CALEFACCIÓN EN RAMA INSPIRATORIA
MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA, CONFORTABLE CON MALLA PARA SUJECTON ACABEZA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MAR-1103. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CLAVE: 531,941,0980 VENTILADOR ADULTO. PEDIATRICO- NEONATAL. MARCA:IMAGENES Y MEDICINA, MODELO: MATISSE.	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE TRASLADO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HT600045. PARA SU USO EN EL ESUIPO: 531 941 0279 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: HT50.	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO CORRUGADO DESECHABLE 22MM DIAMETRO INTERNO MATERIAL EVA, GRADO MEDICO COLOR BLANCO NATURAL PARA TERAPIA DE OXIGENACION CON CAMARA DE HUMIDIFICACION UNIVERSAL POLICARBONATO VOULMEN MAXIMO DE
0.5	10	2
000 /	8	00
3927	8660	0 2580
9 614	9 200	002
2 379	7. 379	17 379
25400322	29500017	29500017
134	135	136





Red Beat Innovations

TRATACION SECULIARIO DE UN SOCIATION DE LA COBERTO DE TRATACION DE CONSUMENTA DE VASO GAR-650 GENTOGRA-7 149-2024 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MEDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONGENTRADA REGIONAL MICHOACAN. EJENCIÓN 2024.

\$202,500.00	\$185,000.00	\$70,000.00	\$85,000.00
\$108,000,00	\$92,500.00	\$36,000.00	\$42,500.00
\$13,500,00	\$9,250.00	\$2,000.00	\$4,250.00
15	50	33.5	50
œ	9	18	10
PZA	PZA	PZA	PZA
10	10	20	25
ð	ð	PZA	ð
FISHER &PAYKELHEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	ALTECH	ALTECH
NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	MEXICO	MEXICO
PARA PACIENTE NEONATAL CON CAMARA DE HUMITICACION DESECHABLE UNIVERSAL Y CALEFACCIÓN EN AMBAS RAMAS	CALEFACTADO EN AMBAS RAMAS	SIN	SIN
CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL CORRUGADO DESECHABLE 10MM DIAMETRO INTERNO MATERIAL EVA, GRADO MADICO COLOR BLANCO NATURAL RAMA ESPIRACION, AZUL RAMA INSPIRACION, CON CALENTADOR DE TUBO EN AMBAS RAMAS Y CAMARA DE HUMIDIFICACION	CIRCUITO CON CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS AQULTO DESECHABLE. CON PUERTOS Y TAPAS PARA SENSOR DE TEMPERATURA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PRESENTACION: CAJA CON 10 PRESENTACION: CAJA CON 10 PRESANTACION: CAJA CON 10 PRESANTACION: VENTILADOR VOLUMETRICO. NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531941.0980.00.01. MARCA: PURITAN BENNETT. MODELO: 840.	FILTRO BACTERIAL VIRAL CARESTAR 30 ADULTO PEDIATRICO PRESENTACION. CAJA CON 50 PIEZAS NUMERO DE CATALOGO. MPO1770 PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE. 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO ADULTO MARACA DRAGUER MODELO EVITA.	CIRCUITO DESECHABLE DE VENTILACION ADULTO PEDIATRICO CON TRAMPA DE AGUA Y SIN CONECTOR TIPO ULER INCLUYE DOS MANGUERAS CON TRAMPA DE AGUA, PIEZA EN Y CODO LONGITUD IL SBCM LIBRE DE LATEX COMPATIBLE CON LOS SITEMAS DE VENTILACION DRAGUER PRESENTACION. CAJA CON
01	0.1	0.1	05
8	7 00	00	00
0 2564	2804	1612	200 1988 00
379 200	5 500	360	200
29500017 37	29500017 379	25400220 379	29500017 379 200 1988 00
137 296	138 295	139 254	140 2956

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974

FOLIO 4

Red Beat (C) Innovations

\$31,680.00	\$71,040.00	\$42,360.00
\$15,840.00	\$35,520.00	\$21,180.00
\$2,640.00	\$2,960.00	\$3,530.00
12	2.8	23
w	12	Ψ
PZA	PZA AZ9	PZA
50	20	10
Pog	PaT	ð
А.ТЕСН	АLТЕСН	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
MEXICO	MEXICO	NUEVA ZELANDA
SIN	SIN	SIN OBSERVACIONES
CIRCULTO DESECHABLE. CIRCULAR PARA VENTILACION DE PACIENTE PEDIATRICO. NICLLUYE: CODO. MANGUERA DE VENTILACION MANGUERA DE VENTILACION MANGUERA DE VENTILACION (LONGITUD 1.0 M). BOLSA LIBRE DE LATEX COMPACIDO. 1 LITRO). COMPACIDO. 1 LITRO). COMPACIDO. PAQUETE CON ZO PIESAS. NUMERO DE VENTILACION: PAQUETE CON ZO PIESAS. NUMERO DE CATALOGO: MIOLOBBE, PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE ALS	CIRCUITO DESECHABLE CIRCULAR PARA VENTILACION DE PACIENTE ADULTO. INCLUVE: CODO, MANGUERA DE VENTILACION MANGUERA DE VENTILACION (LONGITUD: 1,5 M), MANGUERA DE VENTILACION (LONGITUD: 1,0 M), MANGUERA DE VENTILACION 2 LITROS), COMPATIBLE CON SISTEMAS DE VENTILACION: CAPACIDAD: 2 LITROS), COMPATIBLE CON SISTEMAS DE VENTILACION: CAPACIDAD: CA	CAMARA DE HUMIDIFICACION UNIVERSAL PEDIATRICO DESECHABLE DE POLICABONATO TRANSPARENTE CON SISTEMA DE PRESENTACION. CAJA CON 10 PRAS. NUMERO DE CATALOGO. PROZOGA31. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.
01	- 6	0 01
00	00	00193 00
0 5069	200 2077	- T
200		379 10
29500017 379	(U. 64 (B)	25400322
142	143	branch 64

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V

FOLIO 5

nnovations 

25400607						
National   177   178	\$17,000,00	\$86,400.00	\$15,750.00	\$1.350.00	\$1,125,00	
SEGURIS 379 82 6056 00 10 TELLA NINEGO DE CANADORIO E SERVACIONE SINCEPANIONE SIN	\$8,500.00	\$46,080.00	\$8,190.00	\$675.00	\$585,00	
15   15   15   15   15   15   15   15	\$85.00	\$5,760.00	\$630.00	\$45.00	\$45.00	
S2600212 379 822 0355 00 01 GASTANATON   POLIPOS. PRESENACIONES   STANDARDA SU USO EN CHARGO   SERNACIONES   STANDARDA SU USO EN CHARGO   STANDARDA SU USO   STANDA SU USO   STANDARDA SU USO   STANDA SU USO   STANDA SU USO   STANDA	200	11 55	52	30	25	
The control of the	100	co	133	15	13	
1990-19   1990	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
SECRETION   STATE		84		+	Ħ	
7 53200212 379 892 0355 00 01 0000000000000000000000000000	PZA	CG	PZA	PZA	PZA	
The control of the	RESPIRATORY CARE	AMBU NEUROLINE FISHER & PAYKEL HEALTHCARE		ALTECH	ALTECH	7,700
TRAMPA PARA COLECCION DE SECREZIONES BRONDAULES Y POLIPOS. PRESENTACION.   POLIPOS. POLIPOS.   POLIPO	OZIXJW	MALASIA	NUEVA ZELANDA	MEXICO	MEXICO	
TRAMPA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA	SIN OBSERVACIONES	CON CABLE ADHERIDO COMPATIBLE CON ELECTROMIÓGRAFO NICOLET VIKING QUEST	SIN	COMPATIBLE CON MONITOR PENLON SP M5	SIN OBSERVACIONES	
25400020 379 892 0355 00 c c c c c c c c c c c c c c c c c	TRAMPA PARA SECRECTONES E POLIDOS. PIEZA. NUMERO 026-073.PARA S EQUIPO: CLAVE: 631.146 OLYMPUS. MODE	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE SOMM. PRESENTACION: CAJA CON 48 PRESAS NUMERO DE CATALOGO: 902-DMG50-TP. PARA USO EN 631.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES). MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREUSION MODELO: VIKUNG QUEST.	CIRCUITO DÉ PACIENTE DESECHABLE, CON RESISTENCIA CALENTADORA, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALIOGO: RT202, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 331,941,0089 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, MECANICO. MARCA: RESMED. MODELO: STELLAR 150.	LINEA DE MUESTREO ADULTO- NIÑO. DESCCHABLE. PRESENTACION: PREZA, NUMERO DE CATALOGO: 9200-10-10533. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANETESTA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: \$31.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	LINEA DE MUESTREO FARA COZ DESCARTÁBLE 3 M. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALGOGO: 733163. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DAFEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	Total Title
25400020 379 892 0355   S3200212 379 892 0355   S3200212 379 892 0293   S3200017 379 200 2622   C25400607 379 445 0803   D25400607 379 445 0167   D25400607 379   S32000167   D32000167   D32000167					29	/ n
25400020 379 892 25400020 379 020 25400607 379 445 0	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
25400020 379 25400020 379 25400607 379 4 25400607 379 4						
25400607 3 25400607 3		·········				
	147	163	165	168		

**Oficina** de Contratos 44 22 51 70 88 INP

contacto@redbeat,mx RFC: IMT210429QV5

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme,

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974

FOLIO 6

Red Beat (1)

"ADQUISICIÓN DE CONSUNTIBLES Y ACCISORIOS DE QUIPO W
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCEN
BECENAM NICHOMOM EIERCICIO 2024.

\$1.125.00	\$24,000.00	\$41,400.00	\$58,410.00	\$1.718.00	
\$585.00	\$12,000.00	\$20,700.00	\$31,152.00	\$859.00	
\$45.00	\$120.00	\$3,450.00	\$3,894,00	\$859,00	
25	500	12	15	21	
13	100	۵	00	e-i	
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
4	н	н	н	e	
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
ALTECH	AMBU	ENVITEC	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	
MEXICO	MALASIA	ALEMANIA	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	
SIN	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN	SIN OBSERVACIONES	
LINEA DE MUESTREO PARA GASES ANESTESICO 3 M. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 73319. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA, MODELO: CARDIOCAP 5.	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 60NM X 2664 X 0.61M (BCO.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET-101193. PARA SU USO EN EL EGUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EGUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PINZA BIPOLAR DE BAYONETA RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1765-001 y 60- 0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.			
0.1	2	2	5	5	
90	8	35 00	52203 00	00 0368	
5 0175	304 3682	700 0035	2	CONFIDE 9 614 3950 00	
379 445	379 30	379	379 0:	379	
25400607 3:	25400180 3	25400180 3	24600031	N2 0	
181	191	197	503	52.8	

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V

FOLIO 7

44 22 51 70 88 IN contacto@redbeat.mx RFC: IMT210429QV5

Red Beat Innovations

TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024
"ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MÉDICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN, EIERCOIO 2024

	\$1,718.00	\$1,718.00	\$7,788.00	\$48,000.00
	\$859.00	\$859.00	\$3,894,00	\$24,000.00
	\$859.00	\$859.00	\$3,894,00	\$2,000.00
- III	N	N	N	24
		<del></del>	ed.	12
	PZA	PZA	PZA	PZA
	H	H	N	O.S.
	PZA	PZA	PZA	Ü
	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	АГЕСН
	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	MEXICO
	SIN	SIN	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES
PEDIATRICO NEONATAL, MARCA: DRAGER, MODELO: EVITA 4.	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MPGA1574. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 331.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDATRICO ADULTO. PEDATRICO ADULTO. PEDATRICO NEONATAL. MARCA. DRAGER. MODELO: EVITA 4.	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION. PZA. NUMERO DE CATALOGO: MPDIS73. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 331.94.1098.03.01 VENTILADOR VOLUMERICO ADULTO. PEDATRICO NEONATAL. MARCA. DRAGER. MODELO: EVITA 4.	ADAPTADOR PARA CABLE CALEFACTOR EN RAMA INSPERATORIA Y EXPIRATORIA, PARA CIRCUITO DE PACIENTE DESECHABLE, PARA USARSE EN HUMIDIFICADOR FISHER AND PAYREL MRSBO.CON SISTEMA DE REGULACION DE ENERGIA PARA EVITAR FLUCTUACIONES DE	FILTRO HEPA CON MUY ALTA EFICACIA SEFSTAR 80 PARA ADULTO APLICACION EN EL LADO DEL VENTILADOR O DEL PACIENTE, CONEXION LUERLOCK PARA LAMONITORIZACION DE GAS, MUY ALTA EFICACIA DE FILTRACION BACTERRAL 99,3999% CON VOLUMEN 197,3999% OVICUMEN 11MERNO SO ML. PRESENTACION: CAJA-50 PIEZAS, NUMERODE CATALOGO: MPO1785. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA
	29	60	5 	05
	00	9	00 0	00
	33968	3976	37.5	3246
	379 614	9 614	0 017	390
		22 379	62 E V. S	32.6
	25400322	25400322	255400607	25400220
	560	261	564 444	5 99 5 99
				<b> </b>

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 FOLIO 8

Red Beat®

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES"Y ACCESSMICS DE CAU GRGANG DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCO REGIONAL MICHOAGAN EIERCIGIO 2024.

	\$130,000.00	\$171,000.00
	\$67,600.00	\$102,600.00
	\$5.200.00	\$34,200.00
	25	s
	6.	м
	PZA	PZA
	स	10
	PZA	C
	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA
	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO
ALTAESPECTALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 53.1053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CRCUITO PARA VENTILACION CONVENCIONAL INVASIVA Y/O NO INVASIVA Y TERAPA DEALTO FLUJO MEDIANTE CANULA DE FLUJO MEDIANTE CANULA DE FLUJO MEDIANTE CANULA DE CONHILO CALEFACTOR EN LA RAMA INSPIRATORIA Y CAMARA DESECHABLE. COMPLETO CONCONECTORES DE PVC, DESECHABLE. DE COLOR TRANSPARENTE. DE COLOR TRANSPARENTE. DE COLOR PIEZA. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBYDFAI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO. CLANE:S31.941.0972. MARCA: MEDICA DI MODELO: SIMART 4TA GENTERACION.	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALTYTO DE PRESTON CON PUERTO DEMOTITOREO DE PRESTON Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTORCOMPATIBLE CON CANULLAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAN CON 10 PRESENTACION: CAL CON 10 PRESENTACION: CON 10 PRESENTACION: CAL CAL CON 10 PRESENTACION: CAL CAL CON 10 PRESENTACION: CAL
	8	0 01
1	000	3471 00
	200	379 200 3471 00
	379	
	29500005	12 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
	722	e suman

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V

FOLIO 9

Red Beat (V)

THE TABLE OF THE TRANSMENT AND THE TABLE OF TAB

	\$28,500,00	\$55,500.00
	\$19,000.00	\$33,300,00
	\$9.500.00	\$11,100.00
	m	vn
	N	m
	PZA	PZA
	50	ц
	Ö	Q A
	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA
	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO
CONCALEFACCION CLAVE: 531-480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.		KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZULTAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJRA10, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA. DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJRA10B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 53.1.480.0102 RUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR CLAVE: 53.1.480.0102 PUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR CLAVE: 53.1.480.0102 PUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR CLAVE: 53.1.480.0102 PUMIDIFICADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR CLAVE: 51.100
	00	00 23
	0326	3367 000
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	261
	379	3.79
	29500005	5 25500005
	276	22 - 5 - 5

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 FOLIO 10

Red Beat ()

MATALOS ELECTROMICES Y ACCESORIOS DE QUIPO MÉDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONA MICHOACAN EJERCICIO 2024.

	\$55,500,00	\$112,000.00
	\$33,300.00	\$56,000.00
	\$11,100.00	\$28,000.00
9	vi	4
	en.	2
	PZA	PZA
3	un	10
	ช้	CJA
	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER &PAYKELHEALTHCARE
	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA
	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO
531.480.0201 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJOTAMAÑO CHICA CODIGO OJRA12, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DEVENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: OJRA12B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR INTERCAMBIOCALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128, HUMIDIFICADOR CONCALEFACCION Y GENERADOR CON CALEFACCION Y GENERADOR INTEGRADO INTEGRAD IN	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS. CALENTADO. CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESIONAJUSTABLE DE 3 A 10 CMHZO. VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PRESENTACION. CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:BC1541.01.PRARA SU USO EN LOS EQUIPOS:
	8	- 01
	90 52	00 00 00
	79 561 3375	817 0282
	379 56	23 25 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
	32000028	<u> </u>
	278 2	5. C

FOLIO 11

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme,

\$16,800.00			\$16,800.00		
\$8.400.00			\$8,400.00		
\$4,200.00			\$4,200.00		
4			4		
2			7	,	
V2.			PZ4		
ν			٤٦		
CGA			ð		
FISHER & PAYKEL HEALTHCARE		or and second	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE		And Water
NUEVA ZELANDA			NUEVA ZELANDA		
INCLUYE EQUIPO EN COMODATO			INCLUYE EQUIPO EN COMODATO		
BIO CALOR -HUN SCADA ELECTRC 531.480.0128 CADOR C CADOR C 102. MARCA: V VARIOS.  VAR	HUMEDAD TIPO CASCADELECTRONICO, CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CLAFFACCION. CLAVE:531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	ERS RE	CONECTORES UNIVERSALES, CONECTORES UNIVERSALES, PRESENTACION: CAJA CON SPIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC191-05; PARA SU	USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADORDE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA	CO.
0.7			10		
			0054 00	Name of the second	
954			458 00		
379			379		C C
29500005			29500005		
082			281		Ċ)

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974

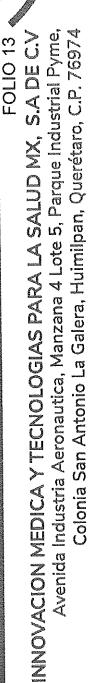
**FOLIO 12** 

Red Beat (

MATADOS ELECTRONICA NO. LA SU-SINGUESTA MATADOS ELECTRONICA NO LA SU-SINGUESTA MATADOS DE QUIPO MÉDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCIBITADA PERGINA MICHADACAN ETERCICIO 2024.

7			
	\$12,200.00	\$12,200.00	
	\$6,100.00	\$6,100.00	
	\$6,100.00	\$6.100.00	
	~	N	
		ri .	
	PZA	PZA	
	10	5	
	ÇĞ	ช้	
	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	
	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	
	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	
CON CALEFACCION. CLAVE. 631.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA, DISEÑO EVITA QUE LANASCARA TOQUE LA PUNTA DE LANASCARA TOQUE LA PUNTA DE LANASCARA TOQUE LA PUNTA DE LANASCARA TOQUE CALCO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG-PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BCGOJO, PARA SU USO ENLOS CALAVESAL SA UNIDIFICADOR CASCADAELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALERACCION. CALERACCION. CALERACCION. CALERACCION.	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LAMASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTALISKG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIESZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC301-10. PARA SUUSO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR INTERCAMBIO CALOR SILABOLIZARO CIAVE: \$31.480.0128 Y HUMIDIFICADOR CON CALEMACION. MARCA: CLAVE:531.480.0122. MARCA: CALAVE:531.480.0122. MARCA:	יאסרובטי יויספרובטי אימינטיי
	10	20	
	8	00	
	615 0120	615 0138	
	379 61	379	Sec.
	29500005	5500005	
	282	583	

Meina de Cortaios



44 22 51 70 88 IN contacto@redbeat.mx RFC: IMT210429QV5

85 29500005 379 615 0146 00 01 CAVE-53.480.0128 Y HUMIDFORD  86 29500005 379 615 0146 00 01 CAVE-53.480.0128 Y HUMIDFORD  87 29500005 379 615 0146 00 01 CAVE-53.480.0128 Y HUMIDFORD  88 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  89 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  89 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  89 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  80 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  80 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  81 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  82 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  83 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  84 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  85 29500005 379 615 0153 00 01 PRESENTACIONIC CAVE-S3.480.0128 Y HUMIDFORD  86 29500005 379 615 015 015 015 015 015 015 015 015 015 0		Annyara.	
MARCIA CANADA GARGE OF THE WAY	\$12,200,00	\$12,200.00	\$15,000.00
MACCAS, MANDEL ANALYSIS   MACCAS, MA	\$6,100.00	\$6.100.00	\$10,000.00
March   Marc	\$6,100.00	\$6.100.00	\$5,000.00
Substitution of the control of the		7	m
MASCAR MAKA, NIDARA   MANARA	et et	1	N
See	PZA	PZA	PZA
SWA EOR STITCOM N FORMAL	00	25	u u
Sulva DE SILLON Y FORMAN	ð	Ü.	Š
SANOTO   S	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
SUAVE DE SILICONA Y FORMA	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA
### SUANE DE SILICONA Y F  SUANE DE SILICONA Y E  ANATOMICA DISEÑO EVITI LAMASCARA TOGUE LA PINA  LA NARIZ. TAMAÑO GR  PARA PACIENTES DE 14  BARA PACIENTES DE 14  CATALOGO: BCB2-10. PARA  INTERCAMBIO CALOR  HUMEDAD  CACACADAELECTRONICO. C  531.480.0128 Y HUMIDIFIC  CON  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CON  CALERAC  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CON  CALERAC  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CON  CALERAC  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CON  CALERAC  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALOR  SUANE DE SILICONA Y F  SUANE DE SILICONA Y F  CON  CALERAC  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALERAC  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALOR  HUMEDAD  CACACARA TOGUE LA PUN  CALOR  HUMEDAD  CACACARA  CALOR  CALOR  HUMEDAD  CACACARA  CALOR  CALOR  HUMEDAD  CACACARA  CALOR  CALOR  CALOR  CALOR  CALOR  CALOR  HUMEDAD  CACACARA  CALOR  CA	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO
85 29500005 379 615 0146 00 85 29500005 379 615 0153 00 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	ARA NASAL NEOR E DE SILICONA Y F OMICLA DISEÑO EVIT OMICLA DISEÑO EVIT ARIZ. TAMAÑO GR PACIENTES DE 1- PRESENTACION: CA) PIEZAS. NUMERO OFICAGOS: GESOZ-1.0. PAR ENLOS OFICAGOR CALGABIO CALOR DAD DAD ODAD CALERACI CALERA	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MARZO.RA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORESAS.5 RG. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALGGO. BC803-10. PARA SUUSO EN LOS EGUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR EGUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR CASCADAELECTRONICO. CLAVE. 531.480.0128 Y HUMIDIFICADOR COLAVE.331.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	TE GORRO PARA CP. L. MEDIDAS 17-22 C SINTACION: CAJA CON SINUMERO DE CATALOG 1-05. PARA SU USO EN LI POSTO TIPO CACOR DADO TIPO CASCAI SOUTES WHUMIDIFICADO CALOR SOUTES WHUMIDIFICADO CALERACCION. CLAN SOUTES WHUMIDIFICADO CALERACCION. CLAN SOUTES WARCA: VARIA
85 29500005 379 615 0146 85 29500005 379 615 0153 86 29500005 379 403 0399 0		0,1	0.0
85 29500005 379 615 85 29500005 379 403			00
85 29500005 85 29500005 86 29500005 86 29500005	<u> </u>		3 0336
85 29500005 85 29500005 86 29500005 86 29500005			79 40:
88 S S S S S S S S S S S S S S S S S S			29500005
-1/3		285	₩ <sub>1</sub>

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 FOLIO 14

RFC: IMT210429QV5

Red Beat®

TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-T-148-"ADQUISICIÓN DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO IVE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENT BEADANA MICHÓLAM EIBROTÓDOM.

\$15,000.00	\$15,000,00	\$10,500.00
\$10,000.00	\$10,000,00	\$6,300.00
\$5,000.00	\$5,000.00	\$2.100.00
m ·	m	v
2	7	m
PZA	PZA	PZA
ហ	យ	10
COA	GA	Ü
FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	. AEROGEN
NUEVA ZELANDA	NUEVA ZELANDA	IRLANDA
INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO
BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIZZAS.NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINIFECAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO-VARIOS.	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: BC306-05, PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DEINTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0128 YHUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. CLAVE: 531.480.0102. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS.	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE CONECTAREL NEBULIZABOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARVIENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO- PEDIATRICO- NEONATAL CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.
0.1	20	0 01
00 40	0415 00	3904 00
403 0407	403	35
379 4	379	379
29500005	5950005	29500005
287	288	589



Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme,

# Red Beat Innovations

TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-G/R-050G/YR033-T-149-2024
'A/PQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MEDICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATINA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN, EJENCICIO, 2024.

-			~~~	
	m			
10	PZA			
	07			
	ชื่	*		
	AEROGEN			
	IRLANDA			
	INCLUYE EQUIPO EN COMODATO			
NEBULIZADOR DESECHABLE DE	MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO)  SOLO)  SOLO)  GUE PERMITE LAADMINISTRACION  BENTER  ENRACOS EN AEROSOL DE ALTO  RENDIMIENTO AL ACTIVARSE  MEDIANTELA CONEXION AL  MODULO NEBULIZADOR  (AEROGEN PRO. O AEROGEN  USB), INCLUYE: CAMRAPARA  INTRODUCIR EL MEDICAMENTO  LIGUIDO DE 6M LDE CAPACIDAD  CON TAPA DE SILICON,UUCLEO  DE MALLA VIBRATORIA DE  PALADIO, CONECTOR DE  RESPIRACION  YERSTRACION  VIBRATORIA DE PALLIA DE  RESPIRACION  ORIFICIOS  CONICOSCALIBRADOS, QUE AL  APLICAR  PERFORADA CON MAS DE 1000  ORIFICIOS  CONICOSCALIBRADOS, QUE AL  APLICAR  PRESTIDOLAS DE ASTEUNDO Y  GENERA UNANEBLINA DE BAJA  VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1  A S MICRAS.  SERENTA SOLUCIONES,  SUSPENSIONES, PRESCRITA  ES LA DOSIS PRESCRITA  ES LA DOSIS PRESCRITA  ES LA DOSIS PRESCRITA  CON IN MAIMFANSFATICIA	MENOR A 0.1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION	SININTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UNSOIO PACTENTE. SE PUEDE	USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIASEN FUNCION DE UN PERFIL
_	8		17	
	00533	<u>(4))</u>		
	643 02	())	Bear Com-	
	0.00 to 1.00 t		C.D	
	29500005			
-	νη Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο Ο			
	530			

\$68,250.00

\$40,950.00

\$13,650.00

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 FOLIO 16

Red Beat

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONO REGIONAL MICHOACAN EJERCICIO 2024.

\$154,890.00
000068
\$154
\$6.163.00
9
e e
PZA
ц
PZA
MASIMO
E.U.A.
COMPATIBLE CON MONITORES WELCH ALLYN MOSEU CEN YSCT-B.
DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA: TAMAÑO DE67 MMDE ATO X 48 MM DE ANCHO X25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOSDE 35 DB.PRESENTACION: CAJA CON 10 PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE. 531.941.0980.MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.  CABLE TRONCAL PARA SPOZ. DE 1.2 M (4 PIES) CON CONECTOR DE SENSOR, CON TECNOLOGÍA MASTIMO PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MUMERO DE PARTE: PC-04.PARA SU USO EN EL EGUIPO: MONTOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: STATALOGO: MARCA: WELCH ALLIANO, MODELO: MARCA: WE
8
00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
S S S
7 526
25 25 400 607
262 262

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme,

**FOLIO 17** 

# Red Beat Innovations

LCHALLON PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MÉDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

	\$23,400.00	\$25,815.00	\$34,400.00	\$2,606,922.00	\$417,107.52	\$3,024,029.52
	\$11,700.00	\$15,489.00	\$20,640.00	SUBTOTAL \$1,376,476.00	\$220,236.16	\$1,596,712.16
1	\$1,950.00	\$5,163.00	\$6,880,00	SUBTOTAL	16% I.V.A.	TOTAL.
	12.2	w	ι <b>ο</b>			
	ശ	m	m			
	PZA	PZA	PZA			O M.N.
	H	293	н	N. N.		16/100
	PZA	ð	AZ9	52/100		PESOS
	ENVITEC	MASIMO	MASIMO	MILLONES VEINTICUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.		MIL SETECIENTOS DOCE
	ALEMANÍA	E.U.A.	E.U.A.	TICUATRO M		ENTA Y SEIS
	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN	TRES MILLONES VEIN		ÓN QUINIENTOS NOV
	LABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONGITUO. PRESENTACION: PZA. NUNERO DE CATALOGO: CA01- 02R. PARA 00 SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE: MODELO: ZEUS -400.	CABLE TRONCAL PARA SPOZ, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR MZO RAINBOW, PARA SUUSO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL CLANE:331.667.0055. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	SENSOR REUTILIZABLE PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) TIPO MULTISTITO PARA PACTENTE CON PESO MAYOR DE 1 KG, CON TECNOLOGIA MASIMO SET CON CONECTOR RD M20,NO ESTERIL, CON 91 CM (3FT) DE LONGITUD, LIBRE DE LATEX, PRESENTACION: PIEZA,NUMERO DE CATALOGO: 4054. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMERRO DE PULSO. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97. RAD G.	IMPORTE TOTAL CON LETRA SOBRE CANTIDAD MAXIMA: TRES		IMPORTE TOTAL CON LETRA SOBRE CANTIDAD MINIMA: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESDS 16/100 M.N.
	8	00	8	E TOTAI		SON
	2805	2946	2103	MPORT		TOTAL
	080	080	756	=		4PORTE
	526	526	526			<b>f</b>
	25400180	25400607	25400607			
	327	333	334			

# 

44 22 51 70 88 INNC contacto@redbeat.mx RFC: IMT210429QV5

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974



ORGANO DE OPERACIÓN ADMÍNISTRATIVA

EQUIPO EN COMODATO

REGISTR® SANITARIO	0236F2016 SSA		0863F2017 SSA	
MODELO	AIRVO 2	1	MRSSO	00011
MARCA	FISHER & PAYKEL	HEALTHCARE	FISHER & PAYKEL	HEALTHCARE
DESCRIPCIÓN	EQUIPO COMPLETO PARA TERAPIA DE   FISHER & PAYKEL	ALTO FLUJO (ADULTO PEDIÁTRICO)	EQUIPO COMPLETO PARA TERAPIA DE FISHER & PAYKEL	ALTO FLUJO (NEONATAL)

EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. (2) (2)

EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTAMOS CON LAS CERTIFICACIONES Y LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS Y CONSUMIBLES.

INCISO B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

NUMERAL 9.2.3 DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 4

m Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición generadas por el Departamento de Suminístro y control de abasto de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE), en las cuales indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 10 (Diez) días hábiles como entrega oportuna a satisfacción del Instituto sin la aplicación de penas convencionales, la cotización de los días será a partir del siguiente día hábil en que la orden de reposición fue emitida por el instituto.

En el plazo otorgado del proveedor debe concluir la totalidad de la entrega recepción a entera satisfacción del Instituto.

Infonavit Camelinas, Morelia, Michoacán C.P. 58290, Tel (433) 3247571. De Lunes a Viernesen un Horario de 8:00 a 14:00 Hrs y/o conforme a indicaciones del La entrega será realizada en el almacén delegacional de este OOAD Michoacán, ubicado en Calle Manuel Perez Coronado No. 200, Esq. Jesus Sansón Flores, Col. बुवminstrador del contrato y necesidades del Instituto sin necesidad de convenio modificatorio.

🐌 to da da de los insumos: deberán venir marcados con clave de producto de la empresa y las siglas CE o las que correspondan según el país en que se manufacturan y se certifica su calidad y debidamente empacados sin empaques mojados o rotos.

El proveedor, deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue mediante etiqueta, sello o impresión, con su nombre, denominad social, domicilio y teléfono, nombre del bien, partida, clave, número de lote, anotando además la descripción.

**FOLIO 19** 

Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme,

LICHACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAIG LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO LA-50-GYR-050/GYR-033-T-149-2024 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE QUIPO MÉDICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATINA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EFERCIÓN 2023.

# COMODATO

Para las partidas 274-290 que incluyen equipo en comodato el proveedor proporcionará, instalará y capacitará a personal médico del Instituto en Unidades Médicas de segundo nivel conforme a indicaciones del administrador del contrato. Las unidades médicas de segundo nivel y direcciones se encuentran descritas en el anexo "Unidades Médicas del Primero y Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

El plazo de entrega, instalación, puesta en Operación y Capacitación de los Equipos en Comodato será a más tardar de 15 días hábiles posteriores a comunicación de la asignación.

Atentamente

Ing. Sebastián Flores Espinosa Representante Legal

**Oncina Ge** Contrates 44 22 51 70 88 INN contacto@redbeat.mx RFC: IMT210429QV5

Avenida Industria Aeronautica, Manzana 4 Lote 5, Parque Industrial Pyme, Colonia San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, C.P. 76974 INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V FOLIO 20

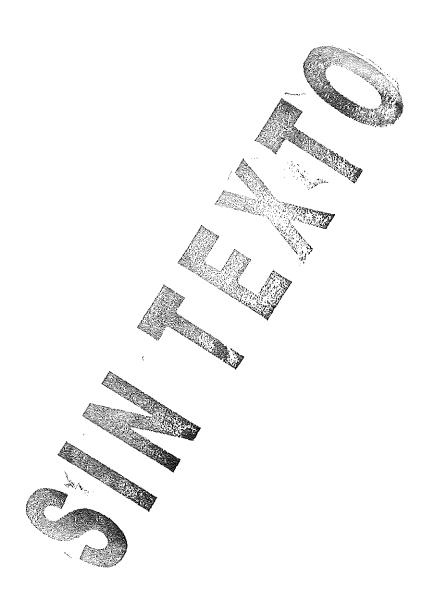
PAGINA: 1 FECHA: 2024/09/20 HORA: 02:48:07 p.m.

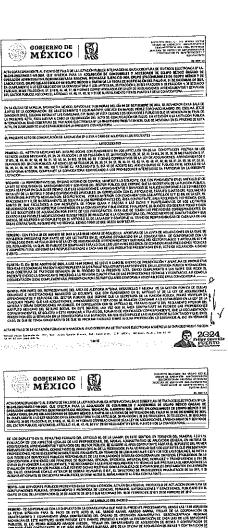
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
CONTRAIO ABIERTO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: D244020
NO. REQUISICION: 1780524700124LU25
ANEXO 1

Clasif. Presp: 178001150900 ANEXU I PROVEEDOR : INNOVACION MED Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA D R.F.C. : IMT -210429-QV5 No. PROVEEDOR: 00154581

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION	DEM MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	NUDA PRECIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
CABLE PARA FINZA ITUD. PRESENTACI GO: CA01-02R. PA UNIDAD DE ELECTR CLAVE: 531-328.0 ELO: ZEUS - 400. MARCA: EBUS - 400. MARCA: EBUS - 400. MARCA: ENVIEC Procedencia: ALEI RFC Fabricante:	CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONG ITUD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALO GO: CAOL-OZR. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE . MOD ELO: ZEUS - 400. BLO: ZEUS - 400. MARCA: ENVITEC Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: DE137437-213	ى ن	\$1,950.00	\$23,400.00	° 0	00°06	\$1,950.00	\$11,700.00	\$23,400.00
COBERTURA: 178001150900 178001150900	SENSOR REUTLIZABLE PARA SATURACION DE O XIGENO (SPO2) TIPO MULTISITIO PRRARACIEN TE CON PESO MAYOR DE 1 KG, CON TECNOLOGI A MASINO SET CON CONECTOR NE MAZO,NO ESTE RIL, CON 91 CM (3FT) DE LONGITUD, ILBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: 4054. PARA SU USO EN EL EQUIPO OXIMETRO DE PULSO. CIAVE:531.667.0065. MARCA: MASINO. MODELO: RAD 97, RAD G. MARCA: MASINO. MODELO: RAD 97, RAD G. MARCA: MASINO. MODELO: RAD 97, RAD G. PROCECEGENCIA: ESTADOS UNIDOS REC FABLÍCANTE: TAX -333368-882	ω	\$6,880.00	\$34,400.00	8° ○	00°.	s6,880.00	\$20,640.00	834,400.00
COBERTURA : 178001150900	5				TMPORTE D	IMPORTE DEL CONTRATO:		\$32,340.00	\$57,800.00
					FIANZ	FIANZA REQUERIDA:			\$5,780.00

IMPORTES CON LETRA: MÖNINO : TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. M<sub>I</sub>XIMO : CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

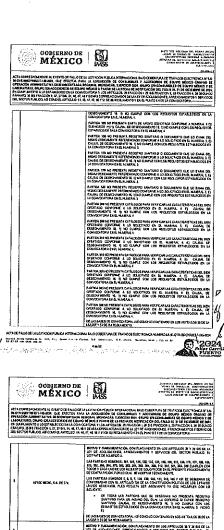


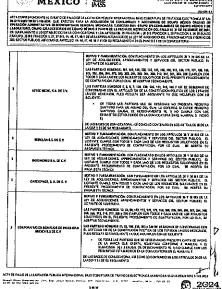


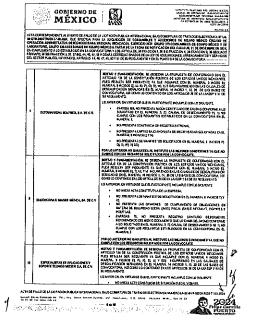
THE MORPH TO BE IN PRICE THE UNITED STATES OF THE STATE OF THE STATES OF

GOBJERNO DE MEXICO

4	OIL A DE LUZA A H WHITE PANO	AND DIVERSITY OF THE PROPERTY
řŤ	izoku:	Majke [ Userraya (1994)
1		MOTIVO Y PURCLES VILLES CON PURCHASION IN LOS ANTOLOS IN Y 38 AND CO.  LEY AS LOS ARCONOS, LILENCES PROCESS FOL SECTOR FUR AND AN  LOS AND EN AMERICO S.
1		Use particles wowshop it, the the 1915 inscribed during the following case and finds from the following process of the first process of
ŀ	AMATICECCO TERMENICO, BA DI C'X	LE FACTOR SCHELLO HE SE DEMENDA DE COMPANICAD EIN EL AMENDO HE DE LA COMPANICA LE DELLANCE COM LO SOMENTE LO ANTERIO, RES MEDITA SER MAJORITE NA LILE DELLANCE COM LO SOMENTE LO ANTERIO, RES MEDITA SER MAJORITE NO LIMENTE COM LO DOS MANOS.
		CARRON HE NO PRESENT CITACOUS DE 1810 COSTATO SAN VIENTAN LA CARCINERTES (CONGRE E LO SELECTION DE ELABORE, E D. CARRO DE DE CHECALESTO 4, IS NO DEUTÉ CON LES PROSETES ESUADADOS DE O CONCONTRA O LO RAMERO E Y CICAL IL EN ESPO CONTRADOS DATE EN PROFESTION OF LE CHILDON DE PRESENT.
١		PROPERTY OF CONCENTRAL VACOR IN CONTINUES AND
1		SONYO Y PARAMENTACIÓN, CON PURCHANTO BY LOS ANTONIOS EN Y SI BIFECT LES DE ADMINISTRES, APPRICAMENTOS Y GENADOS COL SECTOR PUR EXO. EL LESTANT DE ADMINISTRES DE ADMINISTRES DE ADMINISTRES DE ADMINISTRES DE ADMINISTRATOR DE ADMI
		(LEFANTELE MÉDIERO É 12. 25, 191, 195, 191, 193, 195, 195, 195, 195, 195, 195, 195, 195
		ULE PARTICULE NÓMBROS A 1, 19, 10, 114, 40, 116, 117, 117, 100, 106, 116, 116, 116, 117, 117, 117, 117, 11
1	AND ROBERTAL SA DRICK	PARTIDA SIND PREZIDENTE RECIETRO DIATENDO VIGENTE COMPONER A LO EXCURPTO DI DI MARENA E DI CAUSAL DE CERCO-MENTO NE SI NO CURRE CON LOS RECURSOS E FINANCIOSOS DELLO CONFOCUENTE RESIL MARENA E
I	ļ	FACTOR 140 PRESENT RECEIVE ELEVAND NEW TO DURANT CONFER RECIRETOR  FOR STANFOL 1. B) CHESK OF THE CONFERT OF THE DANGER A LO SOUCH SOUTH
		PARTICA SI NO PRESENTA LATÁLICOS PARA VERRANA CALLA ESTABALLOS DA LA CONCUENTA A EL CAMPA CON LOS PROJETOS EN EL SAJARAN EL EL CAMPA EN CONCUENTOS EN EL SAJARAN EL EL CAMPA EL CONCUENTOS EN EL SAJARAN EL EL CAMPA EL CONCUENTOS ENTRACAS CONCUENTOS ENTRACISCOS DE LA CONCUENTOS ENTRACISCOS DE LA CONCUENTOS DE LA CONCUENTOS DE LA CONCUENTOS DE LA CONCUENTOS DE LA CONCUENTA ENTRACAS DE LA CONCUENTA DE LA CONCUENTA ENTRACAS DE LA CONCUENTA DE LA CONCUENTA ENTRACAS DE LA CONCUENTA ENTRACAS DE LA CONCUENTA DE LA CONCUENTA ENTRACAS DE LA CONCUE
		CONCONTRIBUTE BY MARKET  CONCONTRIBUTE  CONTRIBUTE  C







GOBIERNO DE MÉXICO	AND STATE OF THE S
CHESTA I MENDE. DE E FECTA PARA LA LEMMENTATIVA DE SOCIETATADA E NAD LEM, GRUPO DE ACCESOR DE ECOMO REZ LEMONTA E DE STANA ECO PER LA CHARLA REST PALACOR E, TO, TRES, M. M. T. MET EN MANDE, ECO, ASI COMO DE ARTÍCIADA MENDE.	PROCESSES AND SECOND AND COMMAND AND AND ADDRESS OF THE ADMINISTRATION OF THE ADMINISTRA
	SOME SERVICE CONTRIBUTION OF C
	or to anterior to belevite all estruto for the except condicored its old to have for top pequator coloring of top 14 configurate.
	REVIOUS PROCESSINGUES DE RECOLUI MONESTILLE CONTRACTOR DE
	ONSERTE, IN INTIDIT COLOT I PARTICIANE HOLARIE CONTO DERINA.  BY TOOL US ANTIME IN 186 DE RANCE AND DERIVER SUDAY.  CHARACTOR CALVAD COMMENT NO EXCENTION IN INVESTME IN INCIDING CONTO DERIVERSE NO EXCENTION ON THE MERSAL II, INCIDIT CONTO DESCRIPTION ON INCIDING CONTO DERIVERSE NO EXCENTION ON THE CONTO DERIVERSE NO EXCENTION ON THE CONTO DERIVERSE NO EXCENTION ON THE CONTO DERIVED NO EXCENTION OF THE CONTO DERIVED NO.
10	POR CO ARTERISTA NO CLALUTIFA NE BRITTATO LA BREJONS E CONTREMERS NA QUE NO DIRECE CON LOS PROJUETOS BOLICOLODOS POLLA CONTROLATE.
	BEING Y THE AMERICANE IN FREIGHT IN MONETAIN AS CONTRIBUTED ON IT IN WHATER HE AS CONTRIBUTED OFFICE AS EAST EXPORT IN MORE THE RE- THE AMERICAN BEING WITH YOUR FOLIANT CONTRIBUTED HAVE A MORE THE WA RESIDENT IN IT. SET US AND FOR THE CONTRIBUTED HE WASHING A MORE THE WA WHATER HE ARE HELD HER HE FOR THE WASHINGTHE AND
GRUPO BOURA BA SECY	IS NOTICED, BY WITHIN BY ALL REPORTED HAND SCHOOL DISJUSTIC.  AND THE PROPERTY LATTICE SHAPE OFFICE THE DESCRIPTION OF THE MARKET HAND SHAPE OF THE PROPERTY THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY HAND SHAPE OF THE PRO
11	NOR LO AUTEREN BO GERANTERA RENTTATO LE BELONCE CONTICORE E VA CHE MÈ CARALE CON LOS RESEARCES EX LICTRADOS POR LA CONFICERTE.
ATE STATE OF SE	BOTHO F FRACUENTIACIO, CON PUPALABRIO DI LOS ANTORCOS SE SENTI OS LA LES CE ACCUSADORISE, ANTOROMENTOS Y ERPORA DEL RECTUR PARA COL LOCHATO CAMPATO EN TEORY PARA CAN DEL LOS REQUIRDES ENCONADOS EN EL PERSONATI, PRACESAMENTO DE CONTRATACIÓN POR LOCALES E ACOPTA DE PERSONATI, PRACESAMENTO DE CONTRATACIÓN POR LOCALES E ACOPTA DE PERSONATION DOMO.
MONEYA WENCA Y TECHNOLOGICS PARTS EA SALSO NO. B.A. ER C.V.	BOYMON TILACAMENYALDIS CON PUCASADON D'NION ANTECLOS SI Y SI SE DE LUTE DE ACQUISCOMES APPRIMISENTES Y TERPODOS DE, SETOR PUBBLOS DESANTES ANTECNAS DE SETOR PUBBLOS DE SETOR PU

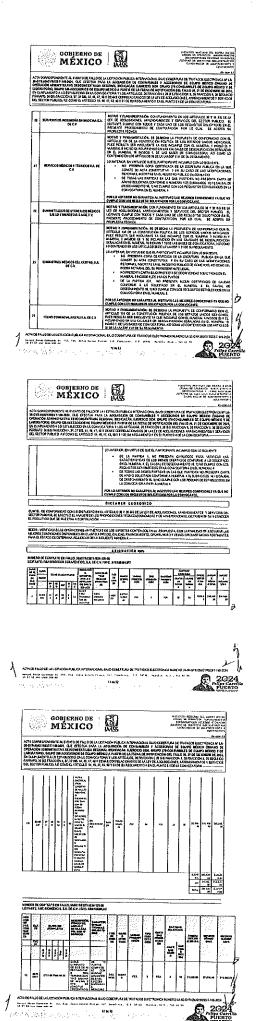
GOBJERNO DE MARCHA PROPERTO DE M

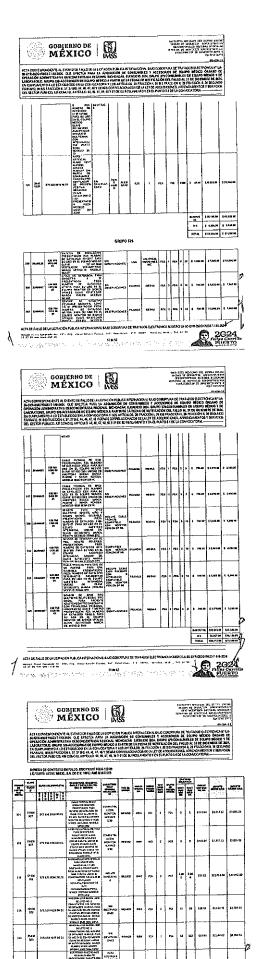
a	icore pc. sade c	THE BOTTOM CONTROL OF THE STATE
0	SURVICUS BLOOKS SAVAN BA SE EX	AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE PROP

GOBJERNO DE MÉXICO

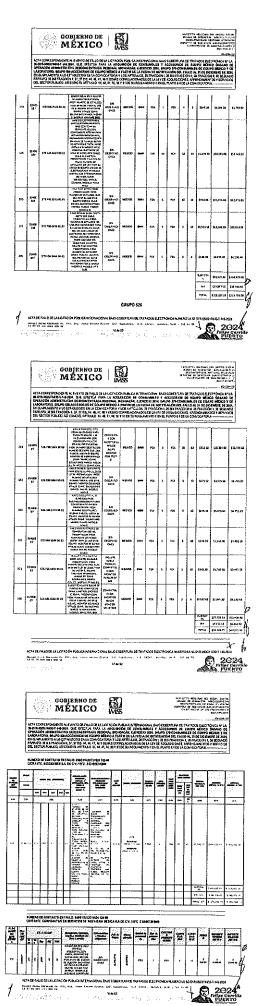
ANEXOS
Oficina de Contratos

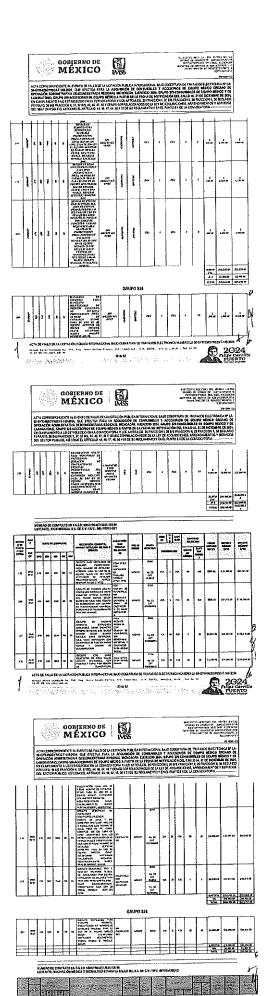
ACTIVETALOR IN CONCONTRACA METALOCAM PLESCONTRACE STREET RECORDO MAREZALA BOSTANO
THE RESIDENCE AND THE STREET RECORDS TO STREET RECORDS T



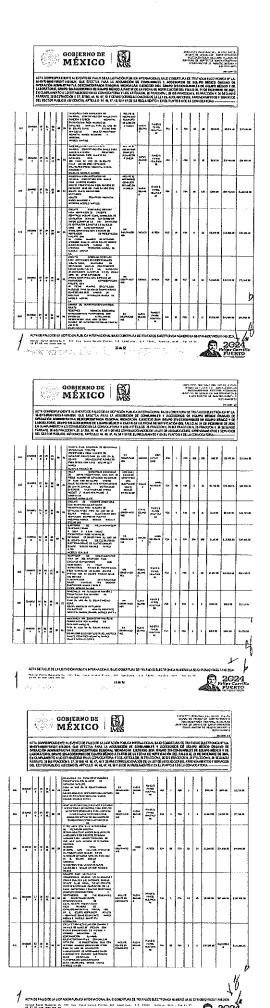


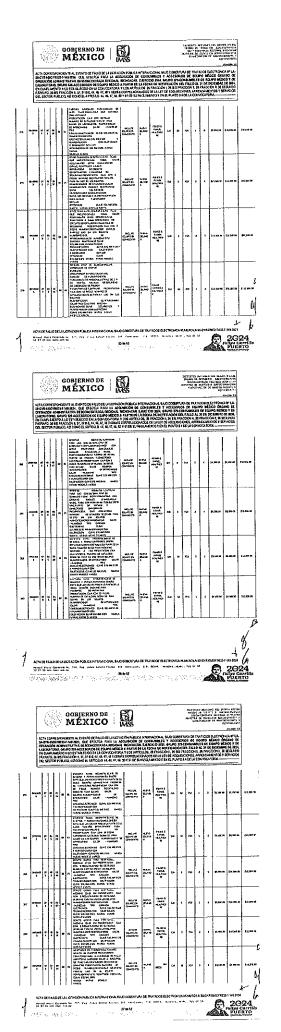
ACTION CHARGE TRANSPORTED AND ACCOUNT AND THE LOCAL PROPERTY AND ACCOUNT CHARGE AND ACCOU



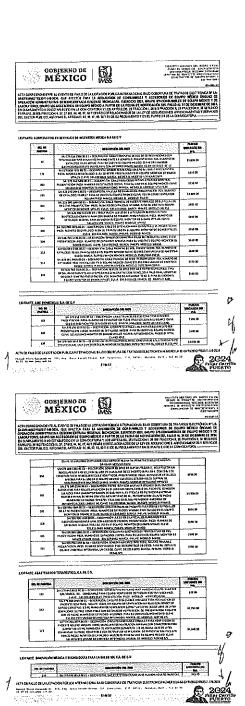


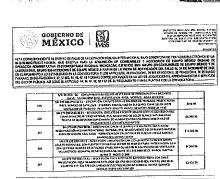
ACT DE PALIDE LA LA CALONIA MAZA ANTIGACIONA MAZIONE MARIO MENTRA DE REPUBBLICA DE LA CALONIA DE LA





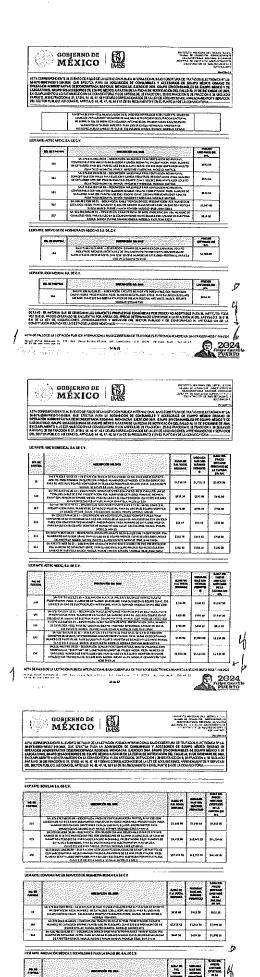
				5			go M	BJERN ÉXI	o de CO			İ				- ' <u>'</u>	(1//-	Pata a man errena errena errena	TO MAKE	NOTE OF	12222	
			だけのはいいか		THE COLUMN	PCF C	MONT THE S HIST JOSE WOOD	DOORNOUS AN EMOSESS AN EMOSESSAN EMO	PALO DE CRIJA PAP SITUANA DE EGRAP ILA ELDAN RE AL IT, A	LAUST EARA EARA EARA EARD	HECKTI MONTO R MICHO RAYLOS MASCON	REAM ON OF ACUL & MICE II MICE II MICE II	AATOO OLDER HOUT A HE SO O EOOL	THE IN BUSE Y S HOL G LOCK YOTE TUCCON	ACCIA MCCIA MACCIA (21 SH	TUAL FEOR COLL DEL F	CE TO	TADOLT BESTELL	EJETHO EJETO Ó SEPÓ MI BOM LJ ENTOS Y	HICANITA ALAMO EDIO Y MI DE MI MERAC	*88888	
		<u> </u>			GA CA			HATTERS (SHEET)  HATTERS (ARRIVATION OF THE PARTY ARRIVATION OF THE PARTY ARRI	many from a control of the control o	TO SECURE THE PROPERTY OF THE	77.				E PANTO			,	Line	fan;	2	iv.
																			## ## ####	tot ja Argi	15 153	AND AN
ь	,		<u> </u>	ļ	**	-	S. EDEAH	MITTERT FEET NO. 100 CONT.	ESTATS INSTANCE IN FAIR IN COLUMN	r thi	24,	uPO S		avestur .		],,,	-	u	b-+-	<b>*••</b>		
1		~			-		be 31	OKREGE			0 CLARK 11. (and 2 to 12.		. 10					ORE		20 20		7.
		ſ		7		_	GO	BIERN	30 0		EX)					٠	10.00					
		-			e i nem			EXI					TEPANO DOMESTI	23-ye BA					12 Maria	73-90		
			LAK IN C	MAIN MAIN MC	CRC CRC	( CR. ( CO.) ( CS.) ( CR.)		IL E-CATO DE RM, CLE LUZ MA DESCONO LACES (CONTRA TAMBIÉCED (IN TAMBIÉCED (IN IN, IP, IT NS, I COLORES, LURIS COLORES, LURIS			_	MACE LANGE	MACHE MACHE	O MAN CONTROL OF THE PARTY IN	E ACCES	COMM SELECT SECON	MID A	A PI DE M PRACE M PROCE M PROC	CALL CALL CALL CALL CALL CALL CALL CALL	EPC HOW HOW HOW HOW HOW HOW HOW HOW HOW HOW	H X 815	
Į.			-		38		darken strack	COLLE MIZZON  TO MICHIGAN  NO MICHIGAN  ON MICHIGAN  COLLEGE MA  NO  COLLEGE MA  COLLE	ALL LANGUAGE CONTROL OF THE CONTROL	nere ere ere		1	t a .	uan	224 1	02.			<b>.</b> 107 4	5244	н =	ua
L	-1						ia					_1_					1		Larone hi	Jon Bos		M =
415	þ		LEFT	ec ur	u u	n C	·	ALID DE					~				-	war.		=	745	7
		l						PART SECOND	State Sandard State Stat		-			. ,	73	-	-	•				-
		1	r		N/V		ı	Emman, J. M.  Inguine Marchael  Parasport August  1884, 791 (2014)  Rechards and  Rech	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				R N		7			,	<b></b>			. 6 U
ц		K	100	faL	100	E La C	ene.	CAPULCAN	rraw.co	nes de	o cose r	TANDE	TP#7.12	Sept.	WONEL IN	4.00	202	LGIRE	- T	1 111.73		L.
ļ	1,					 		٠.			; R=13		j,					Á			324 ERT	ite !
			1		1	C	oe Vi i	јенно ЗХІС	DE O	, N						ALL IN	H M	ertine Carteria Canteria Carteria Cante	TO THE STATE OF TH	NA PROPERTY OF THE PROPERTY OF		
		べきないのがな	14 C	01/4 20/4 20/4 20/4 20/4 20/4 20/4 20/4 20	AND THE PERSON NAMED IN	ACE THIS THE THE THE	AND CONE	E-BOTO DE FA OLE PRECI COSSIGNADA DI SUFFODO ZIA JULI DEL SA NOCE ANTICE	A PATA BADA REC COLOGO G. O. G. C D. H. M.	LOTHE LA ASS ROSS ROSS ROSS ROSS ROSS ROSS ROSS R	ATANON TO SEASON TO SEASON	CA NTE DE CO SE LA P FELLOS CONTO BURSOL	EMACO EMACO EMACO EMACO EMACO EMENTO	ME BUSI LEB Y AS EBOTTES SCOTI 2 ACT DE S	CONCENTRAL	FATE SE ME SE ME S	FOLIA ENLIS I AL I AL UPER	OCATOR	CTIONS CO CRE TO MED TO TOR TO TO TO	A PLA AMO DE CO T DE DE ANIA DELACIÓ ENTROS		
	rr.			O OC			D EN F.	EVERTO	Mpcol Mink	i i	T BEST ST	M LA	ECYT	UC: S.W	Curi	1 # ##		r				
561		-	-		.,	_	131	ede uncere i lettidat se placia	=	11.	-	=	=					77	5		***	
1	1	E	7	ł	e	ą	BER E 3 E 3845	COSTI	Tyles decorate factor and the second com com com com com com com com com com	eta Pal	*4001	~0	~4			,		1640	1 23-	-1-		
		138	3	1	в	а	1200年 日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	COLOR I COLOR	BUZDA GAZIA GAZIA GAZIA GAZIA GAZIA GAZIA GAZIA GAZIA	3.5	ntesce Io	MEA	PATES		•	*		1122	94.0		214739	
		-4															_	for the second	120	_	137 M	
								I POULTS!	PART CAS	Nt 90	DADE M M DE	E C.F	NEA CO	H PROTY, DE ADQU	ESTA IC SCORE	LYETT LAPI	E PERT	NO.	···			Œ
,		u	744			-	1	m tal.	y och zi	1-146	EA CAT	a pa se			k u N		]×	<b>и</b> х 05)		_	7	



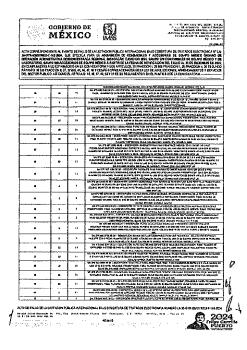


THE RESIDENCE OF THE COLUMN TO SECURITY AND ADDRESS AS THE COLUMN TO S

ACTION TABLES DISTRICTANCE CONTRACTOR IN CONTRACT TO INCIDENT MANUAL ACTION AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

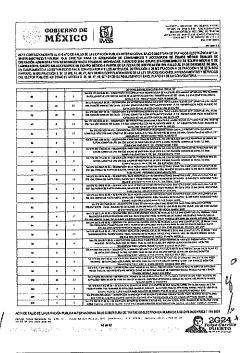


go M	HIERNO DE ÉXICO			ANTONIA III	ighted His in grace plant in model His for users to the scale HE APP	Compile
	N. P. ENTO SE PALCO SE A KM. CIE SECTIÁ PARA PAR SE ENCRETATA SE SACCELO COS SE EL CONSO NO SE SE SE SE AL C. CI (COLOR, SPICZO SE SE (COLOR, SPICZO SE			FACETALTE SE EGM SE FALL	OGE INTERPO OF EGUPO I SI DE OCCUM INCOME CAMENTOS DOMONA	OMEANT CA- GRAND SH MEDICO T DE END SH SHEET SH SHEET CO T SHANDON
EST CONCLOR CONCLOR CONCLOR	CONTRACT STATES OF THE CONTRACT OF THE CONTRAC	CAN PERSON LEGACION CON TRANSPORTO CONTRANSPORTO CON TRANSPORTO CON TRANSPORTO CONTRANSPORTO CONTRANSPORT	MARIO VIII EX MARIO ALEXELLO IN SEL PALEMENTO O GRAPTIO PI PLESS LES D.	p.ac.al	МЪЧК	4021
SEC. SEE SACOPS	COMMERCE OF DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	AND THE SECOND STATE OF THE SECOND SEC	Control of the second	Traces	TACOMA PEN MA UNIONO PENATRO PENATRO PENATRO	BANGER AND SEA AND SEA
NO. W.	I MOEKERN EI MEDICHA I	ARCV		74.	produce of the state of the sta	Base Las Palace Germe Mill Selando Mill Sela
Lenkavic Busines (PAA)	COM DE UTTO/ LOQ MÉDICA DEL COMMENT DE LOS DE	SECONDARION CONTRA	K CV.	ffree	\$14	Section 100 Section 100 Linearing 100 Section 100
	TO ALL SAME TIME OF THE PROPERTY PARTY. THE PROPERTY PARTY TO THE PROPERTY PARTY TO THE PROPERTY PARTY TO THE PROPERTY PARTY TO THE PROPERTY PARTY. THE PROPERTY PARTY TO THE PART		MINOR BESTONES		readon erac	<u>سا</u>
, gc	DEJERNO DE			Ostilitii e Grinali Antrali te clektri	elektrike elektrike elektrike ektrike	MANAGEMENTS ACTION OF REPARE STREAM OF STREAM
	E A FIDATODE FALLIDORU LACA, OSE ETECA FARA UNA RESCONDITIVA SI UN ALEKTODO DE ROSPO EDIARES DO DIVIDIO DO SO UN A DE STESS M. A. C. A. S COMO DE NATONO M. A.					
BE BE US UP OF ADD CONTRACTOR POLITICA UCHANIE AND FORED	LEUCEMA, JANESONALIA CE LEE ESTADOS LADOS M CALL BALTE CAL	TOS Y providos DEL GE	CTOR PUBLICO Y CE CO	- CAMERO		
311	A HATHMAN - SE HE STAN AND THE	Section (1) March 100 Marc	SETUNION SENS LE CONTROLICA THE CONTROLICA MEMBERS OF THE PERS LESS WITH O WHAT	PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR	Maria Conga Conga Conga Conga Conga Conga Conga Conga Conga Cong Cong Cong Cong Cong Cong Cong Cong	EVATOR
LICERATE AZITE MICA						
30 M (ALTER		promise se se		SER M	Part of Part o	PROCES WITHOUT SECURITY MATERIAL PROPERTY THE FACE OF THE PROCESS OF T
tos 155	SERVICE STATE OF SERVICES AND COLUMN AND COL	HEDERON COM TONAM HEDERON COM TONAM HEDERON COM COM COMMENTE WITH SETTING HEDERON COM PARTICLE WITH SETTING HEDERON COM COM THE COM COM TONAM HEDERON COM	CHINGS SERVED  CHINGS	142000  1228104	P)HC	lines lines
<b>20 (10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10</b>	HOLE OF WHILE SERVING THE SERV	Character III. Mill Victor Class liter A TELE ACT (IN INVESTMENT) NUMBER AND STATE AND SHEED MILLS STATE AND SHEED MILLS SHEED STATE AND	MANUAL STATES	BARA PARA PARA PARA ALEMA	ELLINE SOL SOL STATE STATE SOL	EMILIE PRICE CHINED CHINED CHINED STAN
AND AND ASSESSED.	TIGORREIGNORACE TIGORREIGNORACE TIGORREIGNORACE TIGORREIGNORACE	NA BUSCOMMUNICATION OF THE SECOND SEC	MATADOLES SCINCHES	MARIOUS , ful +r )	-	202 1 202 1 PUENT
	iosjerno de MÉXICO					ESSENTIAL PARTY ( SPECIAL PARTY )
MATA CORRESPONDE SOCIALISMO PATRICTO DE CALLO DE CALLO DE CALLO DE CALLO PACALLO, DI SE FRAC DEL CICTOR PARRICO DEL CICTOR PARRICO	NY SELECTION PALLON (HAND DIS DECILA FA FALLOS DESCRIPTION DE FALLOS DESCRIPTION DE LO DETRAINEME DE LA CON- COUNTRY DE LA SELECTION (LE DOMA) DE LA CON- LE DOMA DE LA CON-			HOUSE OF THE CALLS	NACOLOS SHEROO S	CHANGE IT CA- CHANGE OF BEAUTION OF THE PROPERTY OF SERVICE OF SER
330	AT AND STATE OF THE PARTY OF TH	O PRICE PROCESS HERE BERNELON OF PERSON BERNELON OF	D SHIP!	(1233.25	JLINE	næm
LCTANT, MOVIECE	M MOCA Y FIGHCE COMA	MANY INTO ACT IN IN	cv.	salantei Fa. Votat I-manus	hace is	Parties Secretary Secretary Secretary
S. H.M.TM	Ças (17) sel (tal) lil (1)	March or a	mental pres	17100000	-	
IS HINES	Se (15 an ROL) ELLI- CONCALL INSERVACION IN PROPERTY OF THE CONCALL CONCALL INSERVACION CONCALL INSERVACI	STEERING DATE OF PARTY MATERIAL DESCRIPTION OF THE	NATA COMPANIENTE DE L'ANTIGO D	11939 11939	SHIE SHIE SHIE	payens   manual payens   manua
IS NOTED	GUT PHILADER SET OF SET	POWGON P STATES OF THE	STORE SE DEDUCADADO	1098 1444 1598	RMS	541 00 641 00 541 00



Qia.	MÉ			METERNO MARIAN M GLACK METERNI COSE	PARTY OF THE STATE
AND THE PERSON	ATAGESTAL G METELT VA GE APO 121 ACTE I A LO ESTAME PACCION E SI	THE WAY	O DE LA LICENCIÓN PIER LA RETRAN- FRARA LA ACCOMISIÓN DE CENSE MAI RÉCIDENT IMPORTANT DE LA PEN- COMPO MÉDICO A PARTIA DE LA PEN- COMPO MÉDICO A PARTIA DE LA PEN- CONTRETA DE LA PEN- LO LA TO DESA CORRELADO ACCES. 44 (K. U. J.) OT 731DE SU PÉSARA.	MRESS T ACCESSOR DE BOY TO JON GRAPO ESPECOSEMILE HI ACL HOTECACIÓN DEL FALLO A TRACOCIA C JE BO FRACCIÓN LA DE LA LET CE ACAL SOCIARS APP LA TOT EN BL MATON ALECLACIA	THOOLENECTION ON THE LA- FOR MECOS OF SAME OF I DE ÉCUSO MESOS FOR INCEDENTACION ON THE FORMACION ON THE SAME
	,	,	STILD OCCUPANT ICA LACATI	SAL NATIONAL PROPERTY AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY ASSESSMEN	P period in the period of the background in the
×			PARTICULAR STREET, SAME	danger of party Cont. (A) bet 204 (Appropriate and a propriate and a propriate (A) graph (A) to the propriate and a propriate	K DAY WAS PARAMETERS
H				PORT OF THE WAY AND AND THE PARTY OF THE PAR	
	1	<b>「・</b>	LA THE RESIDENCE HOLD FOR THE PARTY OF THE P	THE PARTY AND THE PARTY OF THE	
*		,	M PERFORM THE COMMENT OF THE PERFORMANCE OF THE PER	Service Control of the Control of th	Cartille Tille minimized Cartille Pagamental Agencies Cartille Street And
	-		TOTAL TOTAL STATE	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	ACCOUNT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
-		-	O NAME OF COMPANY DESIGNS		TO PROPERTY.
u	1 .		OFFICE HEALTH DUM & BLOOM	TO MAKE AND AND THE PARTY OF TH	SERVICE CONTRACTOR OF THE PARTY OF
	1			IN THE SECOND SE	
		,	there's briage bywarening (g)	A SHA SALAMAN PARAMETER TO SALAMAN SAL	ME STATES THE THE PART BY
		,		Server between the standard control of the control	
	, ,	,	PARTIE MOVIEW DATE TO THE		M throw the full limit
		,	Process in the Day on the Colonia	THE RESERVE AND PARTY AND	TOTAL CALLING BY LINES
*	,	,	IN THE THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	MAN STON PROPERTY AND THE	OP CAME IP MA
-	ļ.,	,	N CONTRACTOR WILLIAM DE LA		
			The base of the ba	STATE AND VALUE OF THE PARTY.	WOFE HOPPACHUE
		F	THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PERSON OF T	ALL PROPERTY OF THE PARTY OF TH	E+1-VCEBOUX2
4	. "	4-	WE THINK THE WORLD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	refreed on, or management gauge Colored histografi week new versie Creations and construction of	
	<u> L'</u>	•	THE STATE OF STATE ASSESSMENT OF THE PARTY O	CONTRACTOR OF PROCESSION CAN BE A TO	DOTA CONTA WITHOUT
u	Ŀ	1	THE PROPERTY OF STATES AND THE PROPERTY OF STATE		
u		•	PARTICIPATION OF THE PARTY OF T	TANK MICHAEL APPRICAL COMP	COSTINUE CHONES
×		,		No look of the Commission of t	Personal Control of Control
ogimio ce ia	DOTICION FU	RICA STERN	ACCOUNT EVEN COMPANY OF TRAITS	24LC4844.X4C4131B30	0180000180073163024
£=====	T :4.44	/ **	Alati	EN, MARCH. N. 4 . TALES 21	60 2G2
1.12					Teller Ca

	MEX	KIC	5   🔝	REPORT NO CONTROL CONT
NI GOTE BEST (MISSA) SPESASSÕE ALEME LABORATORIO GOS EN CARLANDE 10 J PÁRTANO SE BESTA	THAMS, GO THAMSA CES FO SH ACCES LOSS FARES COOK L 27.3	E ETICHA CROSSE E CROSSE E COENELO PEA M H	PANA LA ADRIGUE LA RESPONA MICHO ENTO MÉDICO E PAR DEVICENTORA Y LOR CE MENDENAS CORT	LIGHT NEW COME UP O CONSTITUTE OF THE FOOD SECTION AS AT THE CONSTITUTE OF THE CONSTITUTE OF THE CONS
9	· [	1		The state of the s
•	1	•		Constitution of the Constitution Interview Int
	-		MANUS I BANK ELECTRAL	A THE DESCRIPTION OF THE PARTY
•	•	**	N S-Lat Acres H	Break Address of the property
•	•	,,	PRINCE TO STATE OF THE PARTY OF	AND A STATE OF THE
4	'		ta's had believed	77 - SZEPPOŠE MINISTON PL. M. SALDA I PAD GRAPA PRIME PALAD PARTE SALDA PARTE PAR
-				
-	,			The man is all the described that \$1.00  The many of the described that \$1.00  The many of the described that the transfer to
-	'	- 1		because has been because it in the reference because the person of the second control of
		-		of the Linear of the control to control of (cont.) I have grant of all participations of the control of the con
9	1			C SECURITOR OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF THE C
	<u>                                     </u>		Carried Market	Any Principal of the Section of the
			PARTIE IN PROPERTY.	THE TAKE THE TAKE THE MANAGEMENT OF A CANADA SECTION OF THE TAKE THE PARTY OF THE TAKE THE TA
•	٠,	•		ACT COME AND COME TO PRODUCE THE COME TO SERVE THE COME AND ADMINISTRATION OF THE COME AND AD
h	H	-:-	THE REPORT OF	C TRANSPORT AND ELECTRICA WAS AN ARREST TO THE CONTRACT OF THE
	1		P. P. Williamson	Militariage i mint al returni son sino tarrain ti defendi karregal arkete tett ett ett 1974 Çal II 1984 annate ji ettaraja ya
	,		TOTAL PARTY	The Court of Street, and The Street of Street of Street, the street of Street, the street of Street, and Str
-	<u> </u>			process, permanent or remaining in particular in the little of the littl
*	'	•		Critis in his numerical visit of stand
*	'		Lifered to com a st	SO THE THANK HAND TO CALL IT WAS PROPERTY ON THE WAY WAS A VICE OF
	<b>-</b>		or a record beauti	HOW IN NOT THE RESIDENCE OF THE PARKET STORAGE STATES
-		-:	te (ext) an estitut	nai - katalanga keratara san artara keratan ke
		h		ATTENDED TO THE STATE OF THE ST
er of the forces		****	- Flores, 115. Cam	ан, года как кадана - 🧥 20
7 W NAS T	1.0	100	420	A Siller



(3)				January Alexandra, 28, harvon 23, the control of th
es cur another Caerac (an Lewis Lungar (and a En curpulation)	THE BOX OF EPHLIDA PE	CORETA	CONNECTIONS A FOR MAJERIAL REPORTS  THE SECOND SECOND SECOND SECOND  THE SECOND	ALE Y ACCESSION IN STAFF WHOM SOUND IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE P
				TELEVISION NO. 1 THINKS WITH STREET
-	1	,	COMMENSATION OF THE PERSON.	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO
	١,		PROPERTY CHART CONTRACTOR OF STATE OF S	4 MENTAL STATE OF THE PROPERTY
<b>=</b>	٠.			parties from proceedings of the control of the cont
		,	144 Industrial Contents of Land II of	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
m)	<del> </del>	ja	MCCAMARA-IPOCAL COL	OTAN PINCESA SI) 573 NA REPORTE HIS EAST WITH ALL PROPE MANAGES CAS IN LINE WAS SINGE WITH A SINGE
	1		CAN PARTY AND PROPERTY CAN	AND THE WAY WAY WAY HE WANT TO THE WAY TO THE
m	1	1	Of the plant of the ball of the beauty	The State of Control o
-	T-	,	pages for that the accountrie map has pay houses served by horn, 13 and regard from house relations?	IN THE REST OF MANNEY IN SECURAL SECTION OF THE PROPERTY OF TH
ъ.	٠.	,	AL PROPERTY OF STREET,	TAI DIN STAF DING BAI MAIN PROFIT OF MAIN PARKS OF AND PA
	١.		HATTER BELLEVIER OF SE	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
			And being	AND REAL PROPERTY AND
100		,	MON SHOW IN THAT IS SHOWN IN	Company (1994) in Contract Particle Co. Least on the Application Co. Company (1994) in Co.
127	1.	•	Not be of a semi-son properties, both is not prought to properties, no particular in E. Policelly, me both	The state of the s
		,	DALED BOTH HONOR OF THE	PROFESSION OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
PI	+	-	Maria and an experience and the second	A LES AT HE SECRET BOARD IN SECRET BY THE SECRET BY THE SECRET BY A SECRET BY
	+		DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND ADDRESS.	AND RESIDENCE OF THE PROPERTY
	<u> </u>	L"		Total State on Secretary Control State of Section 1989
100		-	Charles of the same and the	THE STATE SHALL SHE SEND WE CANNOT AN AND AN AND AN AND AN AND AND AN ANALANDA AND AN ANALANDA AND AND AND AND AND AND AND AND AND
	٦,			THE REST A SECURITY OF THE REST OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA
			Detailed when it and track page	ND 640 46 MASS DIRECTOR OF PROCEEDINGS AND PROCESSOR OF PROCESSOR OF THE PROCESSOR OF PROCESSOR OF THE PROCE
	+			Charles meaning has in to page the had paged on the Charles and the paged on the pa
	+	÷	Contractor of the second	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE
MOETALD DE L	LUCTADANA	BU MI	PROCESU BANGO BEST FAIRE TO 140 open Francia, for Essentiana, e f. 180	OLECTORICHEOLOGICA RESIDENTIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AD

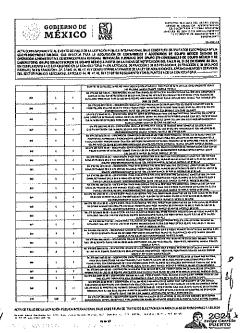
4			оовје М Е У	
•	O MSS	TIC.	141 E- 1	500 B
Ş	GOLD LEUTICOM PIERCE A PRÍPANCIONE UNID DESERVA SE TRANSPILICACIÓN DE 17 AM 1 6 MONETA DE CORRENIES Y ACADISMO SE SONO BÍSCO ÓMILLOS ES LOS REPUBLISMOSIDAS DE CORRENIES Y ACADISMO SE SONO BÍSCO ÓMILLOS ES LOS REPUBLISMOSIDAS DE CORRENIES Y ACADISMOS DE LOS PORTES DE CONTROLLOS DE OMITA DE LA PRINCIPACIÓN DE CONTROLLOS DE OMITA DE LA PRINCIPACIÓN DE CONTROLLOS DE CONTROLLOS DE CONTROLLOS DE CONTROLLOS DE CONTROLLOS DE CONT	CADI PE	NO INVICE	LECTACION CAS LOTACIONES ACON LOTACIONES ACON
_	Mary and the A. A. of the case of the Control of the case of the c		·	
	the production reading in a production in the feet production of the latest several production of t	,	ı	ER .
1	WARRANT OF THE STREET OF THE S		-	
	HET STAND MOUNTER A SER FERRE FOR STAND AS SERVICED DON'T SERVICE AND A SERVICED TO SERVICE AS SERVICED AS SERVICE	, '	١.	Ma.
			_	
ı			,	130
í	the built has a factor and the control of the contr		_	
•		2.4	iH.	şal
í	COMMENSATION OF THE PROPERTY O		1	
	Whi he had to be broken and to be broken formed from a continuous state of the broken and the state of the st			546
			<del>1</del>	
	LATER OF MANY AND PARTY AND	9761	1/200	-
,		47	•	17
١	CALLED WOODS, NOT IN SEC. (I) BECAUTE STORE STORE TO A THE STORE S	*3	*	p)
	A THE SAME AND A STATE OF THE	<del> </del>	1	
	The last of the work of the second of the se	.,,		pu.
	THE PRINT HAVE BEEN AND RESERVED THE STREET, THE STREET, THE STREET, AND THE S	<del> </del>	1-	
	A SELECTION OF THE PROPERTY OF	121	149	
	PROGRAMMENT AND PROPERTY BETTER THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	l	∟"	
	PERSONAL PROPERTY AND PROPERTY AND PROPERTY AND PARTY AN	540		pi
	SECURIAR BASE A SECURIAR DESCRIPTION DE CONTRACTOR DESCRIPTION CONTRACTOR DE CONTRACTO	14-		pa
ŕ	MALTING MEN WITH HAVE A STATE OF THE STATE O	1	t	
	Cond with the first spokes with an armount and an expension between which of the party of the party and the party of the p	LEA		D#
7	A TANKAN BY A PROPERTY OF THE	1	4	
		120	_	Lee .
_	Part and the first of the design of the state of the stat	1		,
		+1		w
r	THE PERSON HERE THE PERSON AND AND THE PERSON AND THE PERSON NAMED AND T			
	MONOR COMPATION IN THE EXPLANATION STREET, STANSSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSI	41	. 1	щ
	Colfornia service de la colfornia de la colfor		<b>—</b>	
			1	
	ALTERNATION AND AND SPECIAL PROPERTY OF THE PR	211		
	(The language states in the state of the sta	41	1	ie aren
	PARTIES AND RESTRICT TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	N	14	100
_	CHEBRIAN SEPTEMBERS THE SET OF A PRESENCE OF THE	7		м
٠	4-man was shall be any own of more interpretable processing that the con- graph of the conference of t	**	•	(*
	ACTION TO A PROPERTY BY MANY PARTY BARRIES IN COLUMN TO THE PARTY BY		<del></del>	

CTICS FALDS (ALST CLOOKS CANDALCOAN DACESS UPAN THE CERTIFICATION AND A STATE OF THE CENTRE OF THE C

CHI DEPARTMENT A DEPARTMENT AND CHARGE AND C					IWR9	EXCANDENCE OF ARRESTS IN SECTION AND SEC
Programme of the control of the cont	DEF ENGLOW SOFTE EN CONTURNED DE EN CONTURNED DE CONCESTADO VERMI SE ELEMBELISTES	TERREN, DE PERMITER PO BELACCE LCD ESTALE ACCIÓN L.F., TL MÉ COMO	E SPECIAL BONCE DE LE COD SHULL COD	PLATON CLASSIC CLASSIC CLASSIC CLASSIC	MAL HERCAL PARE HERCAL PERSON PARENT CALLY LUCKER WALL COMPONS	of Comparable P received to Equipo Mizzo (Alland R embelo più Grad Dynomarske de Egord Mezzo 1 R em Rena de Someralcom del Parlo al 31 del received del R embelo più del personale del Parlo al 31 del received del Rena del Parlo del Del Parlo Com el Parlo del Parlo Receivaranto (Fire Parlo de Fer la receivaranto) i fent del personale del Parlo del Parlo Received del Parlo Del Parlo del Parlo del Parlo del Parlo Received del Parlo Del Parlo del Parlo del Parlo del Parlo Received del Parlo del Par
The control of the co		T		CONTR	AND CHEAT	t il Pille berett il ta'umo ima produc, (il perpendi grapa grapagra). Etalogi Garria il il più ballo ini barrat i partel for carrieri i produce.
The second secon		1.	-			
The second secon			,			
11	199					
The second secon	39					
If you have been a second or se	-	u	p.			
The state of the s		1				
In the control of the control o				Line	40.00	t bit die traff in die Greif der Steinstein werten der eine der eine bereichte der Steinstein de
With the Auditor Control and the Control and t		· ·	.,	10.1075	HARAT HAP	make self school keiner sid optis engryg men militare it fledd on two my'nas sifw fellow) pp
In the control of the control o			77.	MAJA Media	ANNUAL CONTRACTOR	MARTINE HOLD WITH THE PROPERTY HERE AND AND THE PROPERTY FOR
The second secon		٠.	un	Salfi NCO	March M.C box	MAN HAND WITH PERSONS AND MAN HAND WITH WASHINGTON TO MAN HAND MAN HAND WASHINGTON TO MAN H
With Class and the product of the pr	_	<b>†</b> •	LI			
### The second of the second o		+		707	HAM SI SI SE	Contraction of the same of the
Supplies the second of th	м	٠.	,	- NO.	tes market at lar. or tes care to be a	The state of the s
With Attention in a proposate with a constraint of the control in a control for all the party of the control of	=	,	•			
	ym			-	m dad the co	were at the same time into a mark before \$100 and a factors.
Minds water water from the party of the part			140			
IN THE PROPERTY OF THE PROPERT			•			
But a state the state of the st		•		1944.5	AND LAND TO STATE OF THE PARTY	COLD FINE THE RESERVE IN MANAGEMENT AND A SECOND DATA BOOK IN THE RESERVE AND ADDRESS OF THE RES
IN 1 WARD 20 WAS CHARGE OF A PARK AND A PARK	les .	1	•	***	CO-LOCK WILL	WE LEST BY THE BY MINIST PARTIE SPINE THE TANK AND AND THE CONTRACTOR SPINE.
Management (1) and the property of the propert			•	(D) (P)		
If the control of	•	1 .	19		25 PH L 30 J	THE POWER PARTY SHEET HEAT ON BALL WITH HERE

HEROSEPON NEL TOWN OR BURDON LIVER CONTROL AND CORNEL TO TOWN CORNEL AND CORNEL TO BE PROVIDED BY CORNEL TO BE AND CORNEL TO	Epanyanan Perane	LEADERS - ELECTRIC - Print III - CHARLES - LEADERS - LEADERS - A FIRST - LEADERS - CARCINATION I		i MSS	ICO	MÉ	
And the second s	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	ALLEGORD OF TOURNS ON THE COLOR OF THE COLOR	Efficient State of the Control of th	A LA INCLINICA RÉPERA, ESTADA A PARTI CATORIA FLORI A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA A PLANE CONSILIA B PLANE CON	HERTA FAR DECEMBERS SHOWN COMMENTS SHOWN COMMENTS S	INDIANA, OR THE PARTY IN T	THE MACHET AND ADMITTANCE OF THE PROPERTY OF T
The second secon	A TO THE PERSON OF THE PERSON	CONTRACTOR STATEMENT OF THE STATEMENT OF	Antonio untilizzardi faksi Gurphyson, calabi kili kili Gurphyson, calabi kili kili Gurphyson, faksi kili kili Tali Elman faksi kili kili kili Tali Elman faksi kili kili kili	CONTRACTOR OF SECURE	-	ŀ	_
See and the second seco	- 10 - 10 - 10 - 10	CONTRACTOR	COLUMN TO THE POLYTE AND THE POLYTE				R
### Committee of the Co	CAL FAIL	TO THE ALL THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF	PERSONAL PRESIDENT	District Sanda	u	ш	24
The second secon							as a
A STATE OF THE STA					1 0		ж
See 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	# ** £**	STREET, WAS DESCRIPTION OF	TANKE OF THE	THE EVENT HEER T	100	***	81
4 A STATE OF THE PROPERTY OF T	14.f	tr'i makal terrat to the best	TO ASSESS THE PERSON OF THE PE	41244	15 2		
4	K (* 1204	THE RESERVE THE SPEED BELL IS T	o of 4 key block and	DOM'NG CON TWO			w
at the first section of the control						а.	
The processing statements below that the mean reliability to extract a travelent at several and precise appropriate to the processing a purchase of the processing and the processing an	MALACIA		MANAGER PER PART	THE PARTY OF THE	511		
p) rd U managarana m h) normana nghi huan ny mili padpi da Lundah paji di sel.	-	ANTERNA ELVALA I MT	Market Market Comme	Wheels with			24
	NACAD	CALIFORNIA CALANDAN	POTENCIA INTO PART	PARAMETERS IN		7	<b>p.</b> )
All P1 Minimipals and a supplementary from the bright public process and a supplementary of the supplementary of t	VATE - 144	PARTER TO CARLO	ACCOMPANY FOR NAME OF	PM 1259-54 10 1	F1 .	-	44
(b) In It is a series of the control	-		PRODUCTION FROM PARK IN PRODUCTION OF THE PRODUCTION OF T	Francis lands at a	ы.	-	en en
20 20 5.0 Early 100 (6 10 - 200 m) (100 m) (10	Design	HUPERE PARTIES OF THE	17-24 TOLK PAPENS	ATERNOTE DE	;		391
E PAUL DE LA LICTE AND ACTUAL CA DE PAUL COMMUNICATION CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE							
days despendence for the proper become former, but construer, one former benefit with a feet to be construered.  Graphy	20	A. A. S. C. D. D.	, or one bod		*1 P Bararo P		####

TOTAL PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE AND THE PROPERTY OF THE



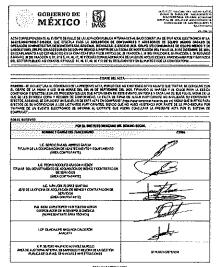
CORPLETATION OF MEXICO LIVE SHAPE AND A CONTROL OF THE CONTROL OF

	MÉ:			CAR CATE I THE CARTER CATEFORM
FELFOR ASP ABOVECESO, 4	PERMITTED OF THE PERMIT	E EFECT.	A PARA LA ADOMINIÓN DE COMBINO LACA ESTADADA INDICAÇÃO FARCADO SOLUMO RESCO A PARA DE CARA COMO E CONTRACA DO COMO DO COMO DE OMO DE COMO DE C	ALLOND COSCULDA E TUTLICO LIFECTANCA PLA ALLOND COSCULDA E TUTLICO LIFECTANCA PLA ALLOND COSCULDA E E ESTRO MERCO SOCIADO E AL SETTICACO DE EL TUTLIO ME TES DESENTES OS MI COCONE AS ESTRUCCIONE, ES PRECIONE, AS ESTRO
			D P S G IT PARK ON DAMES.	OF CARE WANDER & TO CONCOVORY
	٦.	,,		and the first of t
ь.				FT WAY PROPERTY MAKE ET
	+	31	M. California ( Cr. S. Procedula pro	e in Grand Australia and Australia and Australia (Australia) Childh Cannad Australia and Australia (Australia) Childh Cannad Australia and Australia (Australia)
и	+	j.	A DATE OF THE PARTY OF THE PART	The state of the s
M	+		A CHIPM CAP (A CAP A CAP	A DESTRUCTION OF THE PROPERTY
	-		IN COURT OF THE ACT THE MARKET WAS A TO ACT THE ACT TH	According to the property of t
es	;		ALL STORM OF THE ACT IN THE MARCHE WAS DEPOSITED TO ACCOUNT OF THE	A STATE OF THE STA
6.	,		IN CONTROL OF THE CON	The control of the co

MINISTER OF 1981 AND 910 CET 1971 AND 91 CET 1971 AND 91 CET 1971 AND 910 
PARTON CONTACT III

PARTON CONTACT III

FORMAN 

POR LOS PARTICIANOSES:

PETER PROCESSOR LOPSON PLACE INTERVIOUS EXCONERNA EXTRITUOS EXERCACION LASTOJUS E ÉRE EXCURSISTA PARA TRANSPORTE ENTRE EN TRANSPORTE E EN TRANSPORTE E LA LOPE AND EL MARIE E EL TRANSPORTE E EL TRANSPORTE E EL TR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA PEGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EGUIPAMIENTO

FO-CON-13

COMPLEMENTO AL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA Nº LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, QUE EFECTÚA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EJERCICIO 2024, GRUPO 379-CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44, 46, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 8.4 DE

LA CONVOCATORIA.
EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58:290 DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL COMPLEMENTO AL ACTA DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA Nº LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES
PRIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE PÚBLICO EN EL MODULO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
SEGUNDO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS SE REALIZO LA APERTURA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO, LA CUAL SE PUBLICÓ EN COMPRANET PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN A DICHO EVENTO.
TERCERO. EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA 24 (VEINTICUATRO) LICITANTES PARTICIPANTES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
CUARTO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE PÚBLICO EN COMPRANET EL ACTA DE DIFERIMIENTO DEL FALLO DEL PRESENTE EVENTO DONDE SE INFORMA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS.
QUINTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.
DESARROLLO DEL EVENTO
PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE); DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.
SEGUNDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 52, 62 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE COMPLEMENTO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN RAZÓN DE QUE EXISTÉ ERROR ARITMÉTICO E INVOLUNTARIO, SIN ÉSTE AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DADO QUE DERIVADO DE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) AL ELABORAR LOS CONTRATOS SE PERCATO QUE EN TRES PARTIDAS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V. AL MULTIPLICAR LA

COMPLEMENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Jesús Sanson Piores, Inf. Gamelinas, C.P. 58890, Parella, Mich. Tel 4 3 1

87 05 www.lmss.cob.mx

1-de 4

Oficina de Contrat

Felipe Carrillo PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-13

COMPLÉMENTO AL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA Nº LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, QUE EFECTÚA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379-CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 37 BIS, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44, 46, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO LOS IMPORTES QUE EL PROVEEDOR INSERTA EN SU PROPUESTA ESTÁN POR DEBAJO DE LOS IMPORTES CORRECTOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

#### **NOTA ACLARATORIA**

AL PROVEEDOR AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V., DEL CONTRATO NO. 050GYR033T14924-123-00 SE LE ADJUDICARON 11 PARTIDAS DE LAS CUALES TRES DE ELLAS TUVIERON MODIFICACIÓN EN LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

DICE:

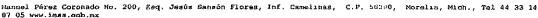
NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033T14924-123-00 LICITANTE: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V. / RFC: AME181017JV4

NÚMERO DE PARTIDA QUE	CLAVE CLICO P	CLAVE SA! (COMPLETA)	Destripción, concepto, Amplia y drtallada del Bien o Servicio	CARACTERÍS TICAS TÉCNICAS OBLIGATORI	PAÍS DE ORIGEN	MARCA OFERTA DA	UNIDAD PRESEN TACIÓN	TIPO PRES ENTA CIÓN	CANTID AD PRESEN TACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA				
										CANT IDAD MINI	CANT IDAQ MÁXI	PREGIO UNITARIO BIN WA	IMPORTE MÍNIMO BAVA	IMPORTE MAXIMO S/IVA
COTIZA		G G E DI V P E S F R		A0						MA	MA			
130	53100 781	379.625.0086.00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCABILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: \$31.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHANIE. STEPHANIE.	INCLUYE MASCARILL A	MEXICO	вмн	PZA	1	PZA	1,00 0	2,00	\$25.03	\$25,026.00	\$50,052.00
150	25400 322	379.614.4123.00.01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. 3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: W4454/3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODERO: 9500 /65M-2301K.	SIN OBSERVACI ONES	MEXICO	BMH.	PZA,	1	PZA	35	70	\$38.99	\$1,364.79	\$2,729.58
151	25400 322	379,614,4149,00,01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. 5. PRESENTACION: PZA. NILMERO DE CATALOGO: W4452/5. PARA SIJ USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIONAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHOEN. MODELO: 9500 / BSM. 7301K.	SIN OBSERVACI ONES	MEXICO	ВМН	PZA	1	PZA	55	110	\$38.99	\$2,144.67	\$4,289.34

SUMATORIA DE TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS GRUPO 379								
SUBTOTAL	\$93,420.30	\$184,303.02						
IVA	\$14,947.25	\$29,488.48						
TOTAL	\$108,367.55	\$213,791.50						

ANEXOS
Oficina de Contrator

COMPLEMENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-13

COMPLEMENTO AL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, QUE EFECTÚA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379-CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44, 46, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

#### **DEBE DECIR:**

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033T14924-123-00 LICITANTE: AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V. / RFC: AME181017JV4

NÚMERO DE PARTIDA QUE	CLAVE		DESCRIPCIÓN, CONCEPTO,	19 t. i i						CANTIDAD SOLICITADA				
	CUCO P	CLAVE BAI (COMPLETA)	AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O BERVICIO	GARAGTERIS TICAS TÉCNICAS OBLIGATORI	PAÍS DE ORIGEN	MARCA OPERTA DA	UNIDAD PRESEN TACIÓN	TIPO PRES ENTA CIÓN	CANTID AD PRESEN TACIÓN	CANT	CANT DAD MÁXI	PRECIO UNITARIO BIN IVA	IMPORTE MINIMO BIIVA	IMPORTE MÁXIMO 8/IVA
COTIZA		G G E DI V P E S F R		AB						MINI	MA	·		
130	53100 781	379.625.0086.00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALGGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA. MARCA: STEPHANI. MODIELO:	INCLUYE MASCARILL A	MEXICO	ВМН	PZA	1	PZA	1,00	2,00 0	\$25.03	\$25,030.00	\$50,060.00
150	25400 322	379.614.4123.00.01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. 3. PRESENTACION: 92A. NUMERO DE CATALOGO: W4454/3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NHON KOHDEN. MODELO: 9500 /95M-2301K.	SIN OBSERVACI ONES	MEXICO	BMH	PZA	1	PZA	35	70	\$38.99	\$1,364.65	\$2,729.30
151	25400 322	379.614.4149.00.01	MASCARILLA DE SILICON LIBRE DE LATEX NO. S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: W4452/5. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDOB. MODELD: 9500 /85M-2301C.	SIN OBSERVACI ONES	WEXICO	ВМН	PZA	1	PZA	55	110	\$38.99	\$2,144.45	\$4,288.90

SUMATORIA	DE TODAS LAS PARTIDAS ADJUDIC	ADAS GRUPO 379
SUBTOTAL	\$93,423.94	\$184,310.30
IVA	\$14,947.83	\$29,489.65
TOTAL	\$108,371.77	\$213,799.95

ANEXOS
Oficina de Contratos

DICE:

ALE RESUM	EN Jak
PARTIDAS REQUERIDAS	337
PARTIDAS ASIGNADAS	84
PARTIDAS DESIERTAS	253

COMPLEMENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024

Manuel Pérez Coronado No. 200, Esq. Josús Sansón Flores, Inf. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Mich., Tel 44 93 14 87 05 www.lmss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-3

COMPLEMENTO AL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA Nº LA-50-GYR-050GYR033-T-149-2024, QUE EFECTÚA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. EJERCICIO 2024. GRUPO 379-CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, GRUPO 526-ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44, 46, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

#### **DEBE DECIR:**

Se agrega partida faltante en listado de las partidas desiertas, por lo tanto el cuadro del resumen se modifica.

330	1	2	SAI:528.456.0011.00.01 — DESCRIPCIÓN: GOGGLES LED. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 842-106504, PARA USO ENEQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.339.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES(POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES), MARCA; NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.
-----	---	---	--

RESUMEN						
PARTIDAS REQUERIDAS	337					
PARTIDAS ASIGNADAS	83					
PARTIDAS DESIERTAS	254					

#### -CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA AL LICITANTE QUE PODRÁ CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRANET...

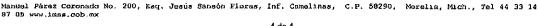
POR EL INSTITUTO:	
POR EL INSTITUTO MEXICANO DE	
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	The state of the s
LCP. GUADALUPE MAGANDA CALDERÓN ANALISTA	AL.

#### POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXUS Office de Contratos

COMPLEMENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR 1505 1703 1 109 202







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"



Página 4





Of. Nº 179001200100/CIB/113/2024

Morelia, Michoacán a 24 de julio de 2024

### Ing. Biom. Christoper Yair Toledo Morán Coordinador de Ingeniería Biomédica Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. Ejercicio 2024. Grupo 379-Consumibles de equipo médico y de laboratorio, Grupo 526-Accesorios de equipo médico" para el ejercicio 2024, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:
b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato para la "Adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán. Ejercicio 2024. Grupo 379-Consumibles de equipo médico y de laboratorio, Grupo 526-Accesorios de equipo médico" para el ejercicio 2024 que se requiere para el periodo a partir de la comunicación de asignación y hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales según sea el caso:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado

A M E X O S 2024
Oficina de Contratos

2024
Pelipe Carrillo
PUERTO
PUERTO

A

As the description for the source of the sou

Carlo ago of the particular of



el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

L		
	Área de adscripción en el IMSS;	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
5	Domicilio institucional;	Av. Francisco I Madero 1200 Pte. Col Centro CP 58000, Morelia Michoacán
Z	Registro Federal de Contribuyentes;	
	Clave Única de Registro de Población;	
	Correo electrónico institucional;	christoper.toledo@imss.gob.mx
2	Teléfono institucional.	4433127214, Ext O

Atentamente.

Dr. Juan Cabriel Paredes Saralegui Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepta el cargo de administrador del contrato

Ing. Biom. Christoper Yair Toledo Morán Coordinador de Ingeniería Biomédica





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033T14924-131-00 Número de Contrato SAI D244020

# Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



Página 5

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN



## "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Aflanzadora)		
Denominación social: : : : : : : : : : : : : : : : : : :		
Domicilio: Alternative delication and the Control of the Control o		
Autorización del Gobierno Federal para operar:		
Evento: <u>(Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o</u> Adjudicación Directa, y el número de éste)		
Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".		
Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo la Contratante		
Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.		
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto vidales@imss.gob.mx y sujev.gutierrez@imss.gob.mx		
Flado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)		
Nombre o denominación social: (Although Although		
RFC: MARKET .		
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)		
Datos de la póliza:		
Número: (Número asignado por la "Afianzadora")		
Monto Aflanzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).		
Moneda: Nacional		
Fecha de expedición:		
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de flanza.		
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).		
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.		
Si es indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.		
Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":		
Número asignado por "la Contratante":		
Objeto:		
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)		
Moneda: Nacional.		
Fecha de suscripción:		
Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)		
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morella, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.		
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.		
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica <u>www.amig.org.mx</u>		
(Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".		
ÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DITRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.		
PRIMERA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.	Flores Files	E73
Esta póliza de fianza garantiza et cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios de la convenios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.		

## CL

aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % Diez por Ciento del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emilir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA, - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA, - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorque prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afranzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el anticuto 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios,

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantia.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### ÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por ta Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legistación mercantil y a faita de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza,